



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4437^a sesión

Viernes 14 de diciembre de 2001, a las 10.25 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Ouane	(Mali)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh	Sr. Ahmad
	China	Sr. Chen Xu
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Levitte
	Irlanda	Sr. Corr
	Jamaica	Sra. Durrant
	Mauricio	Sr. Koonjul
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur	Sr. Mahbubani
	Túnez	Sr. Tekaya
	Ucrania	Sr. Kuchinsky

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 10 de noviembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/1072)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Democrática del Congo

Carta de fecha 10 de noviembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/1072)

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Angola, Bélgica, Burundi, el Canadá, la República Democrática del Congo, el Japón, Namibia, Nigeria, Rwanda, Sudáfrica, Uganda, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En nombre del Consejo, doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Léonard She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo.

Por invitación del Presidente, el Sr. She Okitundu (República Democrática del Congo) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo, doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. James Wapakhabulo, Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda.

Por invitación del Presidente, el Sr. Wapakhabulo (Uganda) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo, doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Stanislaus I.G. Mudenge, Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mudenge (Zimbabwe) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo, doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Abdulkadeer Shareef, Viceministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de la República Unida de Tanzania.

Por invitación del Presidente, el Sr. Shareef (República Unida de Tanzania) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo, doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Patrick Mazimhaka, Asesor del Presidente de Rwanda.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mazimhaka (Rwanda) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Mangueira (Angola), De Ruyt (Bélgica), Nteturuye (Burundi), Heinbecker (Canadá), Kitagawa (Japón), Theron (Namibia), Hart (Nigeria), Kumalo (Sudáfrica) y Musambachime (Zambia) ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional al Sr. Mahmoud Kassem, Presidente del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Kassem a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2001/1072, que contiene una carta de fecha 10 de noviembre de 2001 del Secretario General por la que transmite la adición al informe final del Grupo.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/2001/1080, S/2001/1102, S/2001/1007, S/2001/1113, S/2001/1143, S/2001/1156, S/2001/1175, S/2001/1161, S/2001/1163, S/2001/1168 y S/2001/1193.

En esta sesión, el Presidente del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, Sr. Mahmoud Kassem, presentará el informe.

Quisiera informar a los miembros del Consejo de que, tras escuchar a los oradores inscritos en mi lista sobre este tema, los Expertos se reunirán a las 15.00 horas para finalizar el texto de la declaración presidencial que aprobaremos después de nuestra sesión.

Doy ahora la palabra al Sr. Kassem.

Sr. Kassem (*habla en inglés*): Es un enorme placer para mí dirigirme de nuevo al Consejo y a sus miembros. Permitaseme empezar dando las gracias a la Sra. Mignonette Patricia Durrant, anterior Presidenta del Consejo, por su asistencia en la organización de las consultas oficiosas del mes pasado. También quisiera expresar mi agradecimiento al nuevo Presidente, Embajador Moctar Ouane, por su asistencia en los preparativos de las consultas de hoy. Quisiera asimismo dar las gracias a todos los miembros del Consejo por el apoyo y la asistencia inestimables que nos han brindado.

Una vez más quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a los Presidentes Pierre Buyoya, Frederick Chiluba, Joseph Kabila, Paul Kagame, Robert Mugabe, Yoweri Museveni y Sam Nujoma por haberse reunido con el Grupo durante la estancia de éste en la región. Permitaseme igualmente manifestar nuestro agradecimiento especial a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), al Representante Especial del Secretario General en la República Democrática del Congo y a las oficinas de los representantes del Secretario General en la República Democrática del Congo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la región, por su ayuda. Además, el Grupo quisiera dar las gracias al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Secretaría por su apoyo constante.

Como dije anteriormente al Consejo, la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, para el enriquecimiento de una gran diversidad de actores, no ha disminuido en lo más mi-

nimo. No cabe extrañarse de que el pueblo congoleño no figure entre los que se benefician de esta explotación ilimitada y cada vez más sistemática.

En agosto de 1998 la guerra trajo consigo a un nuevo grupo de beneficiarios, tanto extranjeros como congoleños. Proviene de las filas del ejército, las elites del Gobierno y de los partidos que gobiernan, los dirigentes de los grupos rebeldes y sus promotores. Entre los nuevos beneficiarios también se cuenta una multitud de intermediarios e inversores, algunos legítimos y otros vinculados a elementos delictivos. Al nivel institucional, los beneficios han ido a parar a los presupuestos militares y a los partidos políticos. Esta red de intereses hizo que la guerra se haya convertido y siga siendo, incluso ahora, una actividad autofinanciada y autosuficiente.

Si bien las preocupaciones en materia de seguridad de los Estados vecinos contribuyeron a hacer estallar la guerra, tres años después estas preocupaciones parecen haber dado paso a un deseo de incrementar al máximo el control sobre las extensiones de territorio, sus vastos recursos y los beneficios sustanciosos derivados de éstos.

Si bien su mandato y composición ponen de relieve el carácter técnico de su labor, el Grupo nunca ha perdido de vista la necesidad de integrar su trabajo en el marco más general del proceso de paz y de contribuir al avance del proceso. El Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka fija muchos requisitos previos para reducir la explotación de los recursos. Con todo, harán falta medidas adicionales. Así, pues, la puesta en práctica de las recomendaciones del Grupo y la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego deben entenderse como líneas de acción complementarias que se refuerzan mutuamente, fortaleciéndose y completándose la una a la otra.

Por ejemplo, los resultados de la investigación del Grupo en el terreno ponen de manifiesto que en el Acuerdo de Cesación del Fuego, firmado en julio de 1999, no se abordó la cuestión de los beneficios económicos derivados de la ocupación del territorio de la República Democrática del Congo. Sin embargo, tanto en el informe del Grupo como en la adición se ilustran los vínculos entre la explotación de los recursos naturales y la continuación del conflicto. Para sentar las bases de una paz duradera en la República Democrática del Congo hará falta necesariamente progresar para frenar drásticamente la explotación creciente de

recursos y para redirigir el uso de esos recursos al desarrollo pacífico en beneficio del pueblo congoleño.

Mediante la creación de un órgano de supervisión, las Naciones Unidas pueden proseguir con el escrutinio por parte de la comunidad internacional de las actividades de explotación, incluidos los mecanismos que se han establecido para la canalización de los beneficios. De no procederse a un seguimiento en esta esfera, se daría a entender a los traficantes y a quienes se benefician que pueden continuar explotando ilícitamente los recursos naturales congoleños con impunidad. También indicaría a las partes interesadas que pueden seguir dando largas a fin de no adoptar las medidas necesarias para hacer avanzar el proceso de paz, con lo cual se afianzaría todavía más el statu quo.

Los Estados Miembros deben declarar una moratoria sobre la compra, el tránsito y la importación de artículos de gran valor procedentes de las regiones de la República Democrática del Congo en las que hay tropas extranjeras. Al cortar de raíz los beneficios procedentes de la explotación de los recursos, la moratoria reduciría lo que se ha convertido en un incentivo convincente para continuar alimentando el conflicto y por tanto legitimar la presencia de miles de efectivos extranjeros y el fortalecimiento de los ejércitos rebeldes. Debería considerarse como una manera de frenar la explotación actual y futura relacionada con la persistencia del conflicto y, en este sentido, contribuiría a promover el proceso de paz.

El Grupo cree que una moratoria impuesta sobre determinados productos que se pueden detectar fácilmente, como el coltán y la madera, no tendría repercusiones significativas para la población congoleña, que ha sufrido por sí misma la explotación implacable de operadores oportunistas. El mismo órgano de supervisión mencionado anteriormente informaría al Consejo de manera periódica sobre las zonas que dejen de estar bajo control de los contingentes extranjeros a fin de permitir de nuevo la compra y la importación de los productos que procedieran de estas zonas. Las actividades destinadas a debilitar o sortear la moratoria también estarían sujetas a supervisión y a la elaboración de informes. La eficacia de esa moratoria se vería incrementada con una campaña enérgica de los medios de comunicación y la cobertura constante por parte de la prensa internacional.

Sería responsabilidad del Consejo de Seguridad decidir si esta moratoria debería aplicarse de modo

voluntario u obligatorio. Al incorporarla a su legislación nacional, los países, individualmente, pueden hacer vinculante una moratoria voluntaria. Ello les permitiría enjuiciar las violaciones que se produzcan dentro de su jurisdicción. Por otro lado, el Consejo de Seguridad podría promulgar una moratoria obligatoria mediante una resolución, en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Sin embargo, la moratoria voluntaria y la obligatoria son similares en su intención de ocuparse de los productos básicos. La principal diferencia entre una moratoria obligatoria y un régimen de sanciones es que las sanciones van destinadas a los Estados y prohíben las exportaciones de los mismos. Una moratoria obligatoria se encarga de los productos básicos. Ésta establecería una prohibición de las importaciones por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los productos manufacturados en una esfera concreta cuya explotación se sabe que alimenta el conflicto.

Las reformas institucionales son críticas para asegurar una administración estatal firme, con capacidad y autoridad para salvaguardar y reglamentar el territorio de la República Democrática del Congo y sus riquezas. Con este fin, el Grupo ha recomendado que la comunidad internacional preste un gran apoyo a la República Democrática del Congo en este sentido. Este es un proceso que exigirá un esfuerzo sistemático y sostenido por parte de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas. Esta recomendación se fusiona con las disposiciones de cesación del fuego en lo que se refiere al diálogo intercongoleño y al restablecimiento de la administración del Estado en todo el territorio una vez haya concluido el diálogo.

Sin embargo, el Grupo cree que para ayudar a romper el vínculo entre el conflicto y la explotación de los recursos es urgente empezar a hacer progresos modestos, pero tangibles, respecto de la creación de las instituciones, el fortalecimiento del imperio del derecho y el restablecimiento de la autoridad estatal. A corto plazo, esto será crucial para el fomento de la confianza y para aumentar la estabilidad. Ya se han empezado a aplicar algunas medidas en este sentido, con la ayuda de la comunidad internacional. Estas incluyen la redacción de un nuevo código de minería y el desarrollo de un plan de aplicación del presupuesto nacional.

La renegociación de todos los acuerdos comerciales, las concesiones y las empresas mixtas que entraron en vigor a partir de 1997 deben considerarse como

parte intrínseca de todo el proceso de creación de instituciones. Aunque podría parecer que se aleja del marco del Acuerdo de Cesación del Fuego, esto es crucial para librar al Estado congoleño de la excesiva influencia que ciertas partes han podido ejercer sobre éste. Con el fin de eliminar las ganancias injustas y los términos contractuales obtenidos bajo la extrema presión de la guerra, esta medida debe verse como un complemento a la moratoria propuesta por el Grupo. Mientras la Comisión nacional de expertos de la República Democrática del Congo sugería que esto podía incluirse en el programa del diálogo intercongoleño, el momento y las modalidades deben determinarse en consulta con el Gobierno de la República Democrática del Congo y otros sectores.

Los riesgos que para el proceso de paz supone la continuación de un conflicto de baja intensidad en la región oriental de la República Democrática del Congo, en áreas donde se extraen, comercializan y exportan muchos recursos valiosos, son considerables. Por lo tanto, el Grupo ha subrayado en sus recomendaciones la importancia del proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación o reasentamiento, elemento esencial del Acuerdo de Cesación del Fuego que ahora ejecuta la MONUC. Además, el Grupo ha expresado su apoyo a la iniciativa diplomática, dentro del marco del Acuerdo de Cesación del Fuego, que va dirigida a alentar a las partes a intensificar sus propios esfuerzos de fomento de la confianza.

De conformidad con estas iniciativas y las modalidades para la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego, el Grupo ha instado a las partes en el conflicto a que asuman la responsabilidad principal en la resolución de las preocupaciones de seguridad respectivas, llegando a un consenso sobre las medidas integrales y aplicándolas de manera coordinada.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en el hecho de que las recomendaciones del Grupo tienen como objetivo primordial proteger la mayor riqueza de la nación congoleña: su pueblo, sus recursos humanos. Sus intereses y esperanzas de paz a largo plazo están sacrificándose en aras de ganancias fáciles. El precio en vidas humanas y en sufrimiento que ha cobrado esta guerra y el tráfico conexo de recursos naturales ha sido enorme, y continua aumentando. Estas pérdidas humanas son simplemente irreparables, y su impacto se notará inevitablemente durante los próximos decenios. Sin embargo, hoy, en este Salón, nada podría ser un recordatorio más elocuente de la necesidad de que el Con-

sejo tome medidas decisivas, medidas para detener la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, que son, cada vez más, tanto el medio como el motivo para mantener el conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Kassem su detallada exposición informativa y las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Okitundu (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresar mi satisfacción y la de mi delegación por verlo presidir esta sesión pública del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo. Quisiera asimismo aprovechar la oportunidad para reconocer el excelente trabajo realizado por la Representante Permanente de Jamaica durante su Presidencia del Consejo el mes pasado.

Sr. Presidente: Por su intermedio, quisiera también rendir un muy merecido homenaje a los miembros salientes del Consejo de Seguridad, en particular a nuestros hermanos africanos, Túnez y, su país, Malí. Quisiera también expresar el agradecimiento de mi país por los incansables esfuerzos que no ha dejado usted de desplegar en pro de la paz en nuestra región en particular, la paz para Angola, Burundi, y mi país, la República Democrática del Congo.

En momentos en que el mundo acoge con beneplácito los notables avances del proceso de paz de Burundi, aún queda mucho por hacer por Angola y por la República Democrática del Congo. Quiero, pues, pedir a los amigos que van a marcharse del Consejo que sigan sirviendo de abogados para Angola y para la República Democrática del Congo en todas las instancias de las Naciones Unidas y en otras instancias con el fin de fomentar la causa de la paz no solamente para los países y pueblos que han sufrido tanto sino también para todos los pueblos y países de la región de los Grandes Lagos, que han sufrido disturbios durante más de 10 años.

Antes de expresar la opinión de mi delegación sobre la cuestión que estamos examinando hoy permítaseme informar al Consejo de los resultados de las negociaciones políticas oficiosas celebradas entre las

partes congoleñas, que tuvieron lugar del 6 al 9 de diciembre en Abuja, capital de la República Federal de Nigeria. Estas negociaciones se desarrollaron bajo la mediación del Subsecretario General, Sr. Ibrahima Fall; el Embajador Mogwe y el Profesor Lebatt, miembros del equipo de facilitación del diálogo nacional, también fueron invitados en calidad de observadores.

En términos generales, los temas del debate están relacionados con las cuestiones principales que quedaron pendientes tras la reunión de Addis Abeba.

La primera cuestión, que tiene que ver con la participación inclusiva, se examinó primero en presencia del mediador de las Naciones Unidas y de los miembros del equipo de facilitación, y, posteriormente, se debatió en una reunión privada entre congoleños exclusivamente. Durante la segunda reunión privada se llegó a un acuerdo en cuanto al número, el cupo y el tipo de participantes en el diálogo intercongoleño. Se acordó que habría una representación más amplia con menos participantes, lo cual significaría lo siguiente: en primer lugar, el número de participantes en el diálogo intercongoleño se reduciría de 330 a 300; en segundo lugar, el número de representantes de cada uno de los componentes: el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD)-Goma, el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) y la oposición política, se redujo de 62 a 55; en tercer lugar, el componente de la sociedad civil se fortaleció y aumentó a 66 representantes, con el fin de permitir la participación de grupos religiosos y de la resistencia Mayi-Mayi; en cuarto lugar, los jefes locales tradicionales están representados al menos por dos representantes en cada uno de los tres grupos que estuvieron presentes en Abuja; en quinto lugar, en cuanto a la oposición política externa, los 55 delegados se distribuyen de la siguiente manera: cinco para la oposición exterior, 30 para los grupos políticos de Gaborone y 20 para los otros movimientos políticos que aún no participan en el diálogo intercongoleño. Finalmente, cada componente puede contar en su delegación con miembros de la diáspora, según crea conveniente.

La segunda cuestión que se examinó fue la retirada ordenada de las fuerzas extranjeras. El Gobierno ha demostrado que las tropas rwandesas se habían desplegado en territorio congoleño y que existía una dificultad real para lograr una solución mediante el diálogo intercongoleño si las fuerzas de ocupación, principalmente las fuerzas rwandesas y ugandesas, no se retira-

ban del territorio de la República Democrática del Congo antes de la conclusión del diálogo. La ocupación tiende a perpetuarse, y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) ha confirmado que las tropas rwandesas se habían desplegado. Esto representa un grave obstáculo para la importante asociación que el Consejo se esforzó por crear con los actores del drama congoleño.

Las autoridades de Rwanda, que favorecen el empleo de la fuerza como medio para resolver el conflicto, se han convertido en el mayor obstáculo para el proceso de paz y la democratización de la región de los Grandes Lagos. Corresponde al Consejo hacer constatar esto y de condenarlo firmemente, porque el fortalecimiento de la presencia militar rwandesa representa un riesgo evidente de reanudación de la lucha generalizada.

En cuanto a los temas relativos a las elecciones, el nuevo orden político, la soberanía nacional y la integridad territorial, se decidió de común acuerdo la celebración de una reunión más adelante, cuando se aborden estas cuestiones. Se logró un avance significativo, y ello servirá de ayuda en las futuras negociaciones intercongoleñas, incluido el diálogo intercongoleño que está previsto que se celebre en Sudáfrica.

Estamos muy agradecidos al Gobierno de Sudáfrica por ofrecerse a ser anfitrión de este foro, con el fin de que podamos trabajar hacia la reconciliación y la armonía nacional, y en general por los esfuerzos incansables de este país fraterno por restablecer la paz en la República Democrática del Congo y por promover la dignidad del pueblo congoleño. Mi Gobierno acoge con agrado el hecho de que los participantes en las negociaciones informales concluyeran que es necesario respetar los compromisos contraídos en Gaborone, incluidos los relacionados con la naturaleza integradora del diálogo intercongoleño, como exigen las resoluciones del Consejo de Seguridad y como un principio fundamental del Acuerdo de Lusaka. Esto debería ofrecer a todos los grupos sociopolíticos congoleños la oportunidad de participar en el diálogo nacional. Los principales obstáculos a las negociaciones políticas, a parte de los financieros, han sido eliminados.

La reunión de Abuja también demostró una vez más que cuando los actores políticos congoleños se reúnen entre ellos sin interferencia externa, siempre pueden entenderse mutuamente y hallar soluciones de avenencia. Se ha programado una nueva reunión de

expertos, que se celebrará a principios en enero, para preparar la cumbre entre el Presidente de la República Democrática del Congo y los dirigentes de los dos movimientos rebeldes.

A nivel regional, después de varias reuniones informales entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Burundi y el de la República Democrática del Congo, los Gobiernos de los dos países decidieron mejorar sus relaciones bilaterales. Se invitó al Ministro de Relaciones Exteriores de Burundi a Kinshasa para examinar las modalidades de la retirada de las tropas de Burundi del territorio congoleño y para conversar sobre la normalización de las relaciones diplomáticas entre los dos países.

En cuanto a la cuestión que estamos examinando, el Consejo tiene ante sí la adición del Grupo de Expertos encargado de investigar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riquezas de la República Democrática del Congo, actividades que violan su soberanía nacional. El Grupo de Expertos consideró que era conveniente definir e interpretar el concepto de explotación ilegal en su informe. Esto incluye todo tipo de minería, producción, comercialización y exportación que se realice en la República Democrática del Congo sin el consentimiento del Gobierno legítimo, en otras palabras, en violación de la soberanía nacional, los códigos de minería, disposiciones medioambientales, derecho internacional convencional, y derecho consuetudinario.

Al poner en tela de juicio a los países miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) que acudieron a ayudar a uno de los suyos a hacer frente a la agresión armada, me parece a mí que la adición refleja de manera inexacta los hechos pertinentes y también se desvía de la definición de la explotación ilegal según queda establecida en el párrafo 15. Ningún ejército de un país miembro de la SADC habría sido traído a mi país sin el consentimiento del Gobierno legítimo si la República Democrática del Congo no hubiera sido atacada, no hubiera sufrido agresiones, y no hubiera sido invadida.

El Gobierno considera que condenar una iniciativa que le permite defender su soberanía nacional es privar a un Estado de su derecho básico en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas de recurrir a la autodefensa individual y colectiva para conservar su soberanía e integridad territorial.

En este sentido, sería conveniente recordar a Francia bajo el mandato del General Charles de Gaulle, cuando habló antes, durante y después de la segunda guerra mundial en favor del respeto a la soberanía para de todos los Estados, la salvaguardia de su independencia y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En aquella época, Francia se benefició del apoyo y asistencia de todos los Aliados.

Más recientemente, bajo el mandato del Presidente George W. Bush, el pueblo estadounidense está demostrando un valor ejemplar al intentar hacer frente, como una nación, al ataque contra la “forma de vida americana”, que todo el mundo admira y envidia. Los Estados Unidos, naturalmente, disfrutaban de apoyo significativo de muchos países en la lucha contra el terrorismo. Nuestro Gobierno y pueblo reitera sus condolencias al Gobierno y al pueblo estadounidense y reafirma el compromiso, contraído por el General de División, Joseph Kabila, Presidente de la República, de unirse a la lucha contra el terrorismo en todas sus manifestaciones.

Me complace observar que la adición confirma las conclusiones y da validez de todos los elementos del informe que están contenidos en el documento S/2001/357. El saqueo en gran escala y la explotación ilegal de los recursos minerales de la República Democrática del Congo se llevan a cabo de manera sistemática, y ello es uno de los principales factores del conflicto. En la adición se puede ver que, de manera paralela a la guerra, y a la sombra de ella, se está llevando a cabo un pillaje masivo de índole económica, el mayor pillaje que África haya sufrido jamás. Ha quedado constatado que los problemas vinculados a la inseguridad en las fronteras y a la inestabilidad en la región de los Grandes Lagos, invocados por quienes cometen agresiones contra la República Democrática del Congo, no pueden justificar la ocupación de cerca de la mitad del territorio congoleño por una coalición de ejércitos de otros países, cuyos frentes están a más de 2.000 kilómetros de sus propias fronteras.

El peligro que se cierne sobre el esfuerzo por establecer la paz en la región de los Grandes Lago, y por establecer un nuevo orden político en la República Democrática del Congo, se sustenta en el hecho de que los métodos de la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo se han vuelto tan sofisticados que, como señala la adición, las actividades económicas ilegales de los agresores se

autofinancian ahora y casi no suponen ninguna carga financiera para los países implicados.

La Comisión nacional de expertos sobre el pillaje, creada por la República Democrática del Congo, ha estimado que, desde 1998 a 2001, el valor de las exportaciones de Rwanda, Uganda y Burundi fue de más de 427 millones de dólares en concepto de diamantes para joyería, de alrededor de 800 millones de dólares por las exportaciones de coltán y de más de 24 millones de dólares en mineral de casiterita.

Quiero hacer notar, además, que algunas investigaciones independientes —la más destacada de las cuales fue la del Parlamento Británico, que celebro y agradezco— han llegado a la misma conclusión que el Grupo de Expertos en el informe del pasado abril. El informe parlamentario británico pone de relieve que las exportaciones, en particular de oro y de café de Uganda, son comparables a las del norte y del sur de Kivu, aunque todo el mundo sabe que Uganda no produce prácticamente nada de oro ni de café. El informe señala a Rwanda, que reconoce oficialmente haber producido 63 toneladas de coltán, mientras que en realidad exportó 603 en el año 2000.

Por lo tanto nos podemos preguntar: ¿Quién se beneficia de este delito? Mi Gobierno señalaría en primer lugar a los grupos militares y políticos que gobiernan en Rwanda y Uganda; a empresarios de los dos países; y a las redes delictivas involucradas en el lavado de dinero proveniente del tráfico de drogas, diamantes, coltán y armas. Todas estas redes semejantes a mafias promueven actividades delictivas en la economía congoleña y en el conjunto de la región de los Grandes Lagos, que se ha convertido en uno de los principales puntos de encuentro de los malhechores, traficantes de armas y de los dedicados al lavado de dinero de las drogas.

Me alegra ver también que en el párrafo 16 el Grupo de Expertos señala acertadamente otro aspecto de esa explotación: los recursos humanos. La resistencia del pueblo a las exigencias, al pillaje y la explotación a que es sometido conduce a masacres periódicas de poblaciones locales por parte de los invasores. No es coincidencia que estas masacres siempre tengan lugar en zonas mineras, como Kasika al sur de Kivu y Djugu Mongbalu y Watsa en la provincia oriental. En realidad, toda la información suministrada por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos —el organismo católico MISNA, Amnistía Internacio-

nal, Human Rights Watch, el International Crisis Group, organizaciones y asociaciones de juventud de Kivu, y la Fundación Congoleña para los Derechos Humanos y la Paz— confirma que la guerra en la República Democrática del Congo es un desastre humanitario.

De esta manera, el pillaje y la explotación ilegal en el Congo va de la mano con las masacres, los desplazamientos masivos de población y los malos tratos de niños y de prisioneros rwandeses en operaciones mineras y madereras. Aquellas organizaciones han estimado que más de tres millones de personas han muerto directa o indirectamente a causa de la guerra. El International Crisis Group ha estimado en dos millones el número de personas desplazadas dentro del país, y 300.000 al exterior. En un informe al Consejo de Seguridad el 28 de noviembre de 2000, la Sra. McAskie, Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, decía que 16 millones de personas estaban amenazadas de hambre a causa de la guerra, lo que representa más de un tercio de la población congoleña. Un informe reciente de la Organización Mundial de la Salud indica que han aumentado los casos de VIH/SIDA en los últimos años en la República Democrática del Congo. Las razones para este incremento comprenden el hecho de que las fuerzas agresoras proceden de países donde los índices de VIH/SIDA están entre los más altos del África subsahariana.

Además de la explotación de los recursos naturales y de otras riquezas de la República Democrática del Congo, los militares de Uganda han provocado conflictos étnicos, en concreto en Ituri, en la Provincia Oriental, donde los lendus y los hemas se mataron unos a otros en gran número entre junio de 1999 y octubre de 2000, causando miles de muertes y desplazamientos.

De igual manera, los congoleños no olvidarán nunca la avalancha enloquecida de mercenarios en busca de beneficios que condujo a Rwanda y Uganda a los sangrientos enfrentamientos de Kisangani, en la Provincia Oriental. Estos enfrentamientos fueron denunciados por el Gobierno de la República Democrática del Congo, por todo el pueblo congoleño y por la comunidad internacional. Fue un caso sin precedentes en la historia de las relaciones internacionales. El mundo no había sido testigo nunca hasta entonces de dos ejércitos extranjeros que cruzaran sus fronteras respectivas para enfrentarse en el territorio de un país vecino y que reclamaran esferas de influencia en las que pudieran explotar recursos que no les pertenecían.

En relación sobre todo al medio ambiente y la ecología, casi todas las investigaciones que han llevado a cabo las organizaciones más respetadas han demostrado que todos nuestros parques nacionales, declarados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura patrimonio común de la humanidad, han sido devastados sistemáticamente. Están sometidos a saqueo como costumbre de guerra y al tráfico ilegal organizado. Las especies que viven allí, que son únicas en el mundo, son frecuentemente masacradas con armas automáticas. Un informe de un instituto congoleño de conservación de la naturaleza pone de relieve, por ejemplo, que de los 11.000 hipopótamos que vivían en las aguas del Parque Nacional de Virunga solamente quedan 1.000.

Quisiera aprovechar esta ocasión de hoy para hacer un llamamiento solemne y urgente a la comunidad internacional para que respalde los esfuerzos de mi Gobierno encaminados a preservar y proteger nuestras muchas especies animales, como elefantes, bonobos, gorilas, chimpancés, babunes, rinocerontes blancos, okapis y pavos reales del Congo, que están siendo exterminados.

Agradezco que el Grupo de Expertos haya reconocido los esfuerzos incansables del General Joseph Kabila, Presidente de la República, así como su determinación de realizar reformas, de aplicar profundas políticas macroeconómicas, de dirigir de manera experta y abierta los asuntos públicos y, por encima de todo, de respetar la ley para que se pueda hacer todo lo posible a fin de garantizar la recuperación económica y la reconstrucción.

Los esfuerzos del Presidente de la República se basan en las siguientes exigencias. Hay que defender la soberanía nacional y la integridad territorial de nuestro territorio. Se tiene que restaurar la paz duradera mediante una solución negociada a la guerra de agresión, que ha costado al Congo millones de vidas en los últimos tres años. Ello es necesario para acabar de una vez por todas los horribles sufrimientos y la incommensurable miseria y muerte a que nuestro pueblo ha sido sometido durante la agresión. Se tienen que buscar vías y medios que permitan efectivamente al pueblo congoleño gozar de las libertades fundamentales y los derechos humanos básicos. Se debe crear una gestión más eficaz de los servicios públicos mediante políticas de reformas que garanticen la buena gestión pública, el pleno respeto a los derechos humanos y a la participación popular en el funcionamiento de las instituciones democráticas, una vez que se restaure la paz. Se deben desa-

rollar los recursos nacionales humanos y materiales que permitan al país convertirse de nuevo en uno de los principales protagonistas políticos y económicos de África. Por último, se debe restituir al pueblo congoleño la dignidad y el orgullo, tan preciados por todos los pueblos del mundo.

Hoy, con la ayuda de las instituciones de Bretton Woods, el Gobierno de la República Democrática del Congo está preparando una nueva política para desarrollar el sector privado, procurar la inversión nacional y extranjera, reformar los sectores socioeconómicos, garantizar la transparencia de la gestión, luchar contra la corrupción, reestructurar nuestras fuerzas armadas, desmovilizar a los niños soldados y reformar nuestro sistema judicial. Siguiendo esa línea, el Gobierno recientemente elaboró un nuevo código minero. Continuarán las consultas y negociaciones con nuestros socios económicos y sociales, nacionales y extranjeros.

Con respecto a la transparencia de la administración pública, el Gobierno ha comenzado a auditar todas las empresas públicas. Las auditorías se han hecho públicas y se ha castigado a los que han delinquido. Además, me complace informar al Consejo que el Presidente de la República ha ordenado recientemente la creación de una comisión contra la corrupción para fortalecer el imperio de la ley. La comisión de expertos nacionales, que nos está ayudando en esta reunión, tiene el mandato no sólo de investigar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, sino también de hacer el seguimiento de todos los acuerdos adoptados por el Gobierno.

Mi Gobierno ya ha indicado su acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos en su informe y contempla con gran interés los comentarios contenidos en el anexo. Mi Gobierno, por tanto, cree que corresponde al Consejo elaborar las conclusiones de las recomendaciones del informe del Grupo de Expertos para romper la conexión que lamentablemente existe entre el pillaje de los recursos y la continuación de la guerra en la República Democrática del Congo.

Mi Gobierno considera también que, en caso de que al Consejo le parezca adecuado, prorrogar el mandato del Grupo de Expertos, sería absolutamente necesario fortalecer considerablemente sus conocimientos especializados, en particular a un nivel puramente técnico, a fin de circunscribir mejor las responsabilidades

en materia de explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

En la perspectiva general de retorno a la paz es preciso crear un vínculo entre la cesación de las hostilidades y la recuperación económica, a fin de proporcionar un marco estructural que pueda ayudar a ese país a salir de la crisis en la que se encuentra.

Mi Gobierno considera que, cuando sea oportuno, el Consejo de Seguridad debería hacer un seguimiento del pedido que se formuló el 3 de mayo de 2001, a saber, adoptar a título prejudicial medidas cautelares para ordenar un embargo de los productos del saqueo que atraviesan la zona de Kigali, Bujumbura y Kampala.

Asimismo, y de manera fundamental, mi Gobierno agradecería profundamente al Consejo de Seguridad que aceptara poner en práctica todas las recomendaciones que ha formulado el Grupo de Expertos en su informe, especialmente las siguientes: acelerar el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), ya que sólo la retirada total y definitiva de los agresores puede garantizar la cesación del saqueo de las riquezas de la República Democrática del Congo; imponer la desmilitarización de la ciudad de Kisangani, reparar los daños materiales cometidos en esta ciudad e indemnizar a la población, de conformidad con la resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad; aplicar respecto toda parte que se niegue a la desmilitarización de Kisangani así como de los países que lo apoyan, todas las medidas que se les puedan imponer de conformidad con las responsabilidades y obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad; exigir que se congelen los bienes de los movimientos rebeldes, sus dirigentes y las sociedades e individuos implicados en los actos ilícitos de saqueo o de explotación ilegal de los recursos congoleños; pedir a los Miembros de las Naciones Unidas que dejen de sostener financieramente a los países que se encuentran en la base de la explotación y el saqueo ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo; pedir al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Mundial que suspendan su cooperación con los países agresores en caso de que continúen el pillaje y la guerra; pedir a los países limítrofes de la República Democrática del Congo y de tránsito que se abstengan de favorecer, de cualquier manera posible, las actividades económicas y financieras realizadas en sus respectivos territorios que tengan que ver con la guerra en la República Democrática del

Congo; en función del prejuicio financiero, moral y en términos del retraso económico, apoyar a la República Democrática del Congo en la defensa de su derecho legítimo a exigir una compensación financiera por parte de los países o individuos culpables del saqueo, directa o indirectamente; por último, ordenar el enjuiciamiento de los autores, coautores y cómplices de este saqueo.

No podría terminar mis palabras sin rendir un homenaje al Sr. Amos Namanga Ngongi, Representante Especial del Secretario General, a todo el personal de las Naciones Unidas y al personal conexo por la contribución que siguen haciendo al establecimiento de la paz en mi país, con completa devoción y la mayor abnegación.

Me complace también el clima de confianza, respeto mutuo y cooperación activa entre las Naciones Unidas y la República Democrática del Congo, que favorecen profundamente las operaciones de las Naciones Unidas y las del personal humanitario en todo el territorio nacional.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo y la útil información que nos brindó acerca de la reunión tripartita celebrada en Abuja del 6 al 8 de diciembre de 2001, así como las amables palabras que dirigió a la Presidencia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, Sr. James Wapakhabulo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wapakhabulo (Uganda) (*habla en inglés*): Es para mí un placer y un honor referirme ante el Consejo de Seguridad a la adición al informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Democrática del Congo. Me complace especialmente que usted, Sr. Presidente, procedente de la República africana hermana de Malí, sea quien preside el Consejo de Seguridad en su búsqueda de paz y estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Le aseguro que Uganda sigue decidida a prestar toda su cooperación a usted y al Consejo para que puedan alcanzar este noble objetivo.

Permítame también felicitar a su predecesora, la Representante Permanente de Jamaica, Embajadora Patricia Durrant, y agradecerle la excelencia con que guió la labor del Consejo en el mes de noviembre. La

destacada presencia del Primer Ministro de Jamaica, el Muy Honorable P. J. Patterson, que presidió personalmente la reunión del Consejo de Seguridad con el Comité Político del Acuerdo de Lusaka de Cesación del Fuego sobre la República Democrática del Congo, el 9 de noviembre de 2001, fue un claro testimonio de que verdaderamente Jamaica tiene una afinidad especial con la lucha de África y la búsqueda de una paz duradera en la región de los Grandes Lagos.

Celebro especialmente la presencia del Secretario General Adjunto en esta reunión tan importante para la región de los Grandes Lagos. Su presencia confirma la importancia que el Secretario General y el Consejo de Seguridad atribuyen a la crisis política y a la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, y a la necesidad de lograr la estabilidad en la región de los Grandes Lagos.

Mi Gobierno acoge con satisfacción que se haya publicado la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Mi delegación agradece especialmente que el Consejo de Seguridad nos haya brindado la oportunidad de responder al informe y a la adición del Grupo de expertos presidido por el Embajador Kassem, de Egipto.

Deseo presentar formalmente al Consejo la respuesta del Gobierno de Uganda a la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Esa respuesta ya se ha distribuido y contiene las observaciones que Uganda desea hacer al informe, responde a las acusaciones relativas a la participación de personas y compañías privadas ugandesas y destaca la opinión de Uganda acerca de la necesidad de concentrarse en la aplicación del Acuerdo de Lusaka de Cesación del Fuego. Por ello deseo utilizar el breve tiempo que tengo a mi disposición para destacar los elementos principales de esta respuesta.

El Consejo recordará que a principios del 2000, Uganda y personalmente el Presidente Yoweri Museveni, respaldaron la propuesta de crear un Grupo de Expertos para investigar las acusaciones de explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Desde ese momento, Uganda ha prestado toda su cooperación a los dos Grupos de Expertos de las Naciones Unidas que visitaron Kampala

en noviembre de 2000 y en agosto de 2001 para realizar investigaciones.

En cumplimiento de la solicitud del Consejo de Seguridad, Uganda estableció, bajo el aviso jurídico S/2001, de fecha 25 de mayo de 2001, una Comisión de Encuesta judicial independiente, para investigar las acusaciones de explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo por parte de Uganda, bajo la presidencia del Magistrado Porter, un distinguido Magistrado del Reino Unido.

Debo señalar que en virtud de la Ley relativa a la Comisión de Encuesta de 1914 —esta ley se puso en vigor en 1941, no por nosotros sino por nuestros jefes—, la Comisión Porter tiene las facultades del Tribunal Supremo de Uganda, incluido el poder de citar testigos, obligar a presentar documentos, hacer que la policía, como colaboradora de la Comisión, registre instalaciones locativas. La Comisión tiene además facultades para imponer castigos por desacato y perjurio. En efecto, entre los testigos que han comparecido ante la Comisión Porter se incluyen el Presidente Museveni, oficiales de alto rango de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (FDPU), altos funcionarios del Gobierno y ejecutivos de empresas privadas. Varios dirigentes rebeldes de la República Democrática del Congo y otros congoleños también han comparecido voluntariamente bajo juramento ante la Comisión Porter. Esta Comisión publicó su informe provisional, el cual figura en el documento S/2001/1080. Su mandato se ha prorrogado hasta febrero de 2002 a fin de poder recabar cualquier prueba adicional que pueda proporcionar al Magistrado Porter el equipo del Embajador Kassem.

Coherentemente con nuestra posición sobre el principio de investigación de la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, el Gobierno de Uganda está comprometido con la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Porter. Estamos convencidos de que, en interés de resolver la crisis en la República Democrática del Congo y de promover la paz en la región, todas las actividades de las partes que actúan en ese país deben ser transparentes.

Quisiera formular algunas observaciones sobre la adición al informe. Comenzaré con lo que Uganda considera mejoras positivas en el informe.

Uganda ha estudiado cuidadosamente la adición al informe. Creemos que el informe Kassem refleja un enfoque más equilibrado y un mejor análisis de la crisis política y de la explotación ilícita de los recursos

naturales de la República Democrática del Congo. La adición incluye a todas las partes que actúan en la República Democrática del Congo, además de los países de tránsito y de destino de esos recursos naturales. Consideramos que esto es muy positivo.

Observamos que la adición reconoce las razones fundamentales por las cuales Uganda actúa en la República Democrática del Congo. Reconoce los intereses legítimos de seguridad de Uganda respecto de la amenaza de grupos terroristas en la República Democrática del Congo, entre los que se incluyen la Alianza de Fuerzas Democráticas (ADF), el Frente de la Ribera Occidental del Nilo, el Frente de Salvación Nacional de Uganda, y el que se acaba de crear, el Ejército Popular de Redención (People's Redemption Army). La adición reconoce también el hecho de que la intervención de Uganda en búsqueda de los responsables de actividades terroristas fue posterior a la firma de un protocolo bilateral sobre seguridad entre Uganda y la República Democrática del Congo, en Kinshasa, en abril de 1998.

El Gobierno de Uganda toma nota con satisfacción y agradecimiento de que desde el 5 de diciembre de 2001, la ADF y el Ejército de Resistencia del Señor (Lord's Resistance Army, LRA) quedaron incluidos en la lista de organizaciones terroristas establecida por varios países, entre ellos los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Esto es en efecto la confirmación de lo que siempre ha afirmado el Gobierno de Uganda. Esperamos sinceramente que los países que habían alabado a la ADF y al LRA como luchadores por la libertad reconsideren ahora su apoyo a esas organizaciones terroristas y se sumen a los esfuerzos por construir la paz y la estabilidad en la Región de los Grandes Lagos.

La adición confirma que ni el Gobierno de Uganda ni ninguna de las empresas de ese país participan en la explotación ilícita de los recursos naturales de la RDC. La adición muestra claramente, por ejemplo, que el estudio del caso de la empresa DARA Forest que fue esencial en las acusaciones del anterior Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la explotación sistemática, sistémica e ilícita por parte de Uganda de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, estaba basado en pruebas falsas. El Grupo de Expertos reconstituido pudo establecer que DARA Forest no es una empresa ugandesa-tailandesa sino una compañía maderera congoleña-tailandesa registrada en Kinshasa; que el Presidente Museveni y los miembros de su familia no son accionistas de la compañía; y que el Departamento de Silvicultura de Kampala nunca

participó en una falsificación de certificados de exportación que decían que la madera tenía origen ugandés cuando, en realidad, procede de la República Democrática del Congo.

Otro hecho positivo de la adición es que reconoce que Uganda cumple y está comprometida con la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y con las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. Específicamente refleja el hecho de que Uganda ha retirado 12 de los 14 batallones de las FDPU que había enviado a la República Democrática del Congo. Reconoce también que Uganda es el único país que ha acatado la solicitud del Consejo de Seguridad, estableciendo una Comisión de Encuesta Judicial independiente encargada de investigar las acusaciones de explotación ilícita de los recursos naturales en la República Democrática del Congo.

Quisiera reiterar el llamamiento que hice al Consejo de Seguridad el 9 de noviembre de 2001, en el que solicitamos que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) despliegue fuerzas adecuadas en Buta y Bunia a fin de permitir el retiro inmediato de la República Democrática del Congo de los dos batallones restantes de las FDPU. Las FDPU permanecerían únicamente en las laderas occidentales de los montes Rwenzori sobre la frontera. En este contexto, deseo informar al Consejo de que oficiales de la MONUC visitaron recientemente Uganda —se reunieron personalmente conmigo— y de que la oficina de la MONUC en Kampala trabaja actualmente con el Ministro de Defensa de Uganda para finalizar la compilación de la información técnica requerida para aplicar el párrafo 12(i) de la resolución 1376 (2001) del Consejo de Seguridad.

El Grupo de Expertos reconstituido formula dos observaciones pertinentes e importantes. La primera, que la razón fundamental para que varios Estados, mafias empresariales e individuos continúen con la explotación de los recursos es el vacío creado por el colapso real de todas las instituciones y estructuras estatales de la República Democrática del Congo. Y la segunda, que la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y el inicio de la reconstrucción de las instituciones estatales bajo un nuevo régimen político es la única forma viable de protegerse contra la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

También es importante observar que este colapso de las estructuras estatales explica por qué el territorio de la República Democrática del Congo ha servido de base a varios grupos terroristas para sus acciones contra Uganda y otros vecinos de la región. A nuestro juicio, ésta es la causa principal del conflicto en la República Democrática del Congo.

Tenemos algunas esferas de preocupación con respecto a la adición. Nos preocupa una serie de alegaciones, errores, omisiones y deficiencias en el análisis que figura en la adición del informe del Grupo de Expertos.

Por ejemplo, hay acusaciones persistentes que no están acompañadas de pruebas que las sustenten.

El Grupo de Expertos sostiene que, a pesar de la retirada significativa de los contingentes de Uganda de la República Democrática del Congo, algunos altos oficiales mantienen redes para la explotación ilícita de los recursos naturales de ese país. El Gobierno de Uganda considera que esta es una acusación grave. Esperamos que el Grupo pueda compartir con el Magistrado Porter pruebas corroboradas y materiales fundamentales que demuestren la existencia de esas redes entre los altos oficiales de las FDPU. He hablado con el Embajador Kassem y le he expresado personalmente esta preocupación. Deseo reiterar el compromiso del Gobierno de Uganda de aplicar las recomendaciones de la Comisión Porter.

Es importante señalar que se entregaron pruebas al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, a fin de demostrar que las FDPU son una fuerza disciplinada, tanto en lo que respecta a su historial como a sus códigos administrativos. Las FDPU se rigen por un código de conducta y están sujetas a la ley y a otras convenciones pertinentes. El estatuto con arreglo al cual funcionan y el reglamento anexo a él constituyen el código militar de las FDPU, por el que se impone su disciplina.

Nuestro ejército está sujeto a la supervisión parlamentaria de sus funciones. De hecho, en diciembre de 1998 el Presidente Museveni transmitió un estricto mensaje radial por el que ordenó a las FDPU en la República Democrática del Congo que no participaran en actividades empresariales. Sin embargo, el Presidente también cursó instrucciones a las FDPU para que facilitaran la labor de los empresarios privados en ese país, a fin de aliviar la aguda escasez de suministros, como medicamentos y productos básicos. No obstante, es importante señalar que nuestros oficiales están sujetos

a las comisiones de investigación y, si comenten delitos, son juzgados con arreglo a la ley. Por ejemplo, algunos oficiales de las FDPU que se desviaron de sus actividades mientras se encontraban en la República Democrática del Congo han sido juzgados y castigados.

Por ello, para Uganda es una preocupación que el Grupo haga una acusación indirecta en el sentido de que la cultura militar de las FDPU condona las actividades ilegales. Esa es una acusación muy seria, sin pruebas que la corrobore. En consecuencia, Uganda espera que se presenten dichas pruebas corroborativas para confirmar o retirar esta acusación, de manera que el Magistrado Porter también pueda llegar al meollo de la cuestión.

Hay algunos errores en la adición. En el párrafo 48, el Grupo de Expertos afirma que, a pesar de que existen pruebas, el Gobierno de Uganda ha negado que partida alguna de madera de la República Democrática del Congo haya pasado por Uganda desde 1998. Ello no es cierto. Creo que tal afirmación fue un error técnico o se basó en información falsa. Uganda siempre ha dicho que el tránsito de cargamentos hacia la República Democrática del Congo y desde ese país data de tiempos inmemoriales. En agosto y septiembre de 2001, en respuesta al cuestionario del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, la Autoridad Fiscal de Uganda presentó información detallada sobre el tránsito de mercancías de la República Democrática del Congo desde 1993 hasta 2001 y copias de la documentación aduanera de la República Democrática del Congo.

También deseo indicar que existe un acuerdo por el que se establece lo que se denomina la Autoridad de Transporte de Tránsito para el Corredor Septentrional, que fue firmado en 1985 por Uganda, Rwanda, Burundi, la República Democrática del Congo y Kenya. El mandato de esta Autoridad consiste en asegurar un tránsito eficiente entre Bujumbura, Kigali, la República Democrática del Congo, Kampala, Nairobi y el puerto de Mombasa es decir, un puerto del interior de Mombasa. Varios proyectos de infraestructura de esta Autoridad cuentan con el apoyo del Banco Mundial, la Unión Europea y otros organismos donantes. En la decimocuarta reunión ministerial de este Corredor Septentrional, celebrada en Kampala, el 23 de noviembre de 2001, Uganda reiteró su compromiso de asegurar un tráfico sin contratiempos por Uganda para fortalecer las iniciativas regionales de desarrollo de infraestructura y armonizar la documentación y los procedimientos arancelarios a lo largo de ese Corredor.

En los párrafos 28 y 44 de la adición al informe se hace referencia a las operaciones sostenidas de extracción de oro, en la zona de Kilo-moto, y de diamantes, en la región septentrional de Kisangani, por parte de las FDPU. La retirada de las FDPU de Kisangani septentrional y Kilo-moto, que tuvo lugar en mayo/junio de 2001, fue verificada por la MONUC. Por ello, es sumamente prejuiciado acusar a las FDPU de seguir participando en la extracción de oro y de diamantes en las zonas que evacuó hace seis meses.

Sr. Presidente: También hay algo que consideramos una grave omisión. Usted recordará que en mayo de 2001 Uganda objetó enérgicamente el ataque sin fundamento del antiguo Grupo de Expertos contra la persona del Presidente Museveni. Como demuestran las pruebas corroboradas que contradicen el estudio del caso de DARA, las acusaciones del antiguo Grupo sobre la participación de la familia del Presidente Museveni y el Departamento de Silvicultura en la explotación ilícita se basaron en información falsa. Por ello consideramos que fue una grave omisión que en la adición al informe se soslayara la necesidad de reconocer que se había cometido un grave error que dañaba injustificadamente la integridad del Presidente Museveni y el Departamento de Silvicultura.

Por consiguiente, Uganda apoya la prórroga del mandato del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas a fin de que aborde las cuestiones pendientes con relación a la corroboración de las pruebas, las omisiones graves y los errores técnicos obvios. En este sentido, Uganda quisiera solicitar al Consejo de Seguridad que considere seriamente el establecimiento de un mecanismo que estimule y permita que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas comparta información con la Comisión de Investigación Porter.

Para concluir, me referiré al camino hacia delante. Está la cuestión de la celebración de una conferencia internacional sobre los Grandes Lagos. Uganda ha acogido con beneplácito la propuesta del Grupo de Expertos de convocar una conferencia internacional sobre paz y desarrollo en la región de los Grandes Lagos. Sin embargo, consideramos que esa conferencia internacional debería celebrarse luego del cumplimiento del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en la República Democrática del Congo y el Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha en Burundi. La celebración de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos antes de que concluya el diálogo entre congoleños sin lugar a dudas desviaría la atención del

Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Estamos convencidos de que debería ser responsabilidad del Gobierno de transición de la República Democrática del Congo formular un plan de acción para reconstruir las instituciones estatales y participar en conferencias internacionales centradas en la reconstrucción y el desarrollo de la región de los Grandes Lagos.

Se mencionó una moratoria de varios productos básicos. En el párrafo 156, el Grupo de Expertos recomienda que se declare una moratoria por la que se prohíban la compra e importación de determinados productos, incluidos el oro, el coltán, los diamantes, el café y la madera que procedan de la República Democrática del Congo. Aunque el deseo de adoptar tales medidas definitivas para enfrentar la cuestión de los recursos naturales de la República Democrática del Congo pudiera ser comprensible, el Consejo de Seguridad debería avanzar con suma cautela en la cuestión de la imposición de una moratoria. Decididamente, una moratoria tendría el efecto de las sanciones contra los pequeños agricultores y mineros artesanos de la República Democrática del Congo, que se ganan la vida y logran el acceso a los medicamentos y a otros productos básicos mediante el comercio tradicional transfronterizo. Asimismo, una moratoria daría al traste con la capacidad de los grupos misioneros y otras organizaciones no gubernamentales, que son las únicas instituciones organizadas que proporcionan servicios humanitarios en la República Democrática del Congo.

Permítaseme hacer una pequeña rectificación a la declaración que acaba de formular el Ministro Okitundu, en el sentido de que Uganda apenas produce café. El mayor delito de Uganda es que produce demasiado café. Uganda es el principal productor de café del continente africano. Sólo competimos con Côte d'Ivoire. En ocasiones les ganamos, otras veces ellos nos ganan. No obstante, aseguro que estamos en el orden de los cuatro o cinco millones de sacos anuales y lo hacemos todos los años merced a que nuestro suelo es sumamente fértil.

En segundo lugar, sé que Uganda también ha sido afectada por el VIH/SIDA, pero, indiscutiblemente, somos un país que, mediante una acción concertada, hemos reducido nuestra tasa de propagación del 30% al 6% y esa cifra sigue disminuyendo. De ahí que no se nos deba condenar por algo sobre lo cual no teníamos control, pero que, al menos, hemos tratado de controlar.

En cuanto a la renegociación de las concesiones que recomienda el Grupo, en nuestra opinión, éstas deberían negociarse bajo los auspicios del Consejo de Seguridad. No obstante, en nuestra opinión, sería como empezar la casa por el tejado. Creemos que el gobierno de transición que se establecerá como consecuencia del diálogo intercongolesino debiera tener la responsabilidad soberana de encargarse de todos los asuntos relacionados con el examen de las obligaciones contractuales, la reglamentación de los ingresos de los recursos del país y la formulación de un plan de acción para restablecer las instituciones y las estructuras del país.

Creemos que es necesario centrarse en la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Estamos totalmente de acuerdo con el Grupo Kassem de que es la aplicación urgente del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y la creación de instituciones estatales viables bajo la nueva administración política lo que puede constituir una garantía contra la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. La aplicación exitosa del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, primero, establecerá un gobierno de transición para garantizar el restablecimiento del Estado destruido y sus instituciones y llenar el vacío creado por la ausencia de autoridad para reglamentar la explotación de las riquezas del país. Segundo, abordará las preocupaciones de seguridad originadas por la presencia de grupos terroristas armados establecidos en la República Democrática del Congo para desestabilizar a sus vecinos.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debe seguir centrándose en el desempeño de un papel rector garantizando el desarme, la desmovilización, la repatriación, el reasentamiento o la reintegración acelerados de las fuerzas negativas basadas en la República Democrática del Congo y el resultado exitoso del diálogo intercongolesino que está programado para empezar en Sudáfrica en enero del año próximo. En este contexto, Uganda cree que una reunión en la cumbre entre el Consejo de Seguridad y el Comité Político debiera celebrarse el año próximo para garantizar el ímpetu continuo del diálogo intercongolesino y acordar un calendario obligatorio para el establecimiento de un gobierno de transición en la República Democrática del Congo. En realidad, en nuestra opinión, cualquier medida concreta del Consejo de Seguridad debe centrarse en la creación de incentivos para todas las partes con respecto a la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador que figura en mi lista es el Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Unida de Tanzania, Excmo. Sr. Abdulkadeer Shareef, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Shareef (Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame que empiece felicitándolo a usted por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseamos todo tipo de éxitos en estos tiempos difíciles.

Acojo con beneplácito los esfuerzos que el Consejo de Seguridad ha estado realizando para llevar la paz y la estabilidad a la región de los Grandes Lagos en general y a la República Democrática del Congo en particular.

A ese respecto, la República Unida de Tanzania quiere reiterar su apoyo a la labor del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Por este motivo, el Gobierno de la República Unida de Tanzania y sus instituciones extendieron su pleno apoyo al Grupo de Expertos cuando visitó mi país en el cumplimiento de su mandato.

El Grupo de Expertos visitó la República Unida de Tanzania el 17 y 18 de septiembre de 2001. A pesar de que la visita se anunció con poca anticipación, durante ésta el Grupo de Expertos se reunió con altos funcionarios de mi Gobierno, miembros de los ministerios de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Defensa, Energía y Minería, Industria y Comercio, Finanzas, Transporte y Comunicaciones, y del Interior, así como con la Autoridad de Ferrocarriles de Tanzania. El Grupo se reunió también con el Gobernador del Banco de Tanzania y el Director General interino de la Autoridad Portuaria de Tanzania. Las conversaciones se llevaron a cabo en un ambiente franco y cordial.

Lamentablemente, en la adición al informe del Grupo se hacen acusaciones infundadas contra mi país. Para empezar, en el párrafo 7, el Grupo afirma que no recibió información, entre otros, de la República Unida

de Tanzania y que estas circunstancias, “así como su corto mandato, limitaron la capacidad del Grupo para presentar una adición más completa”. En el segundo párrafo del Anexo I de la adición, el Grupo igualmente “expresa su decepción por la falta de cooperación adecuada de los Gobiernos de la República Unida de Tanzania ...”.

Es aún más lamentable que mi Gobierno sea acusado de manifestar hostilidad hacia el Grupo durante su visita a Dar es Salam. Por el contrario, se dio al Grupo de Expertos toda la asistencia posible para facilitar su labor mientras estuviera en Dar es Salam.

Al leer el informe en detalle se puede ver que se acusa a la República Unida de Tanzania de facilitar el transporte de diamantes, madera y de coltán o columbotantalita por el puerto de Dar es Salam. Permítaseme que aproveche esta oportunidad para formular observaciones sobre cada cuestión a la que se refiere el informe.

Durante su visita al Banco de Tanzania, se le aseguró al Grupo de Expertos que el Banco Central, que tiene como modelo el sistema británico, el Banco de Inglaterra, es responsable de la administración fiscal y macroeconómica. Así que no es ni una junta de comercialización ni un centro de distribución de exportaciones o de productos en tránsito. Por lo tanto, nuestro Banco Central no está encargado de los diamantes. Por otra parte, los diamantes en la República Unida de Tanzania los exportan legalmente comerciantes autorizados, como se reconoció en el informe complementario del Mecanismo de Vigilancia de las Sanciones contra la UNITA, documento S/2001/966, en los párrafos 188 a 200. Por lo tanto, estamos consternados de que el Grupo repita la misma acusación que figura en el informe contenido en el documento S/2001/357, de 12 de abril de 2001, al Consejo sin incluir prueba alguna, que hubiera podido ayudar al Gobierno de la República Unida de Tanzania a realizar más investigaciones.

En lo que concierne a la exportación de madera, los datos disponibles muestran que la Autoridad Portuaria de Tanzania no se ocupó de maderas para la exportación durante el periodo que se examina. Sin embargo, como informó el Gobierno al Grupo de Expertos, la República Unida de Tanzania se ha ocupado de cinchona que proviene de la República Democrática del Congo y no de maderas. El Grupo de Expertos manifiesta que ha obtenido documentos que indican que por lo menos dos envíos de madera procedentes de la

República Democrática del Congo se transportaron a través de la República Unida de Tanzania. No obstante, nos extraña que el Grupo de Expertos no compartiera estas supuestas pruebas con el Gobierno de la República Unida de Tanzania.

Otro ejemplo es el del coltán, o columbotantalita. No es cierto que el Gobierno y la dirección portuaria de Tanzania hayan “negado también con vehemencia” (S/2001/1072, párr. 24) que se haya exportado por el puerto de Dar es Salam coltán procedente de la República Democrática del Congo. Sin embargo, la afirmación que se hace en el informe de que el buque *Karina S* salió del puerto de Dar es Salam el 13 de julio de 2001 llevando a bordo un contenedor de coltán es totalmente incorrecta. Ningún buque con ese nombre atracó o salió de ese puerto con una carga semejante en esa fecha o alrededor de esa fecha. Mi Gobierno apreciaría que se le proporcionaran pruebas de que dicho buque fondeó en el puerto de Dar es Salam tal como se indica en el informe.

La República Unida de Tanzania, como país de tránsito, tiene la obligación internacional de ayudar a los países vecinos que no tienen salida al mar en sus operaciones comerciales de importación y exportación. Esos países utilizan nuestros puertos, vías férreas, carreteras y aeropuertos. Así, salvo que pesen sobre un país sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o haya razones para sospechar de un cargamento en particular, las autoridades portuarias de Tanzania respetan los documentos de las compañías que efectúan la inspección previa al embarque y de los países exportadores. El Gobierno de la República Unida de Tanzania espera que el Grupo de Expertos presente pruebas que demuestren la autenticidad de sus acusaciones.

Durante la visita del Grupo de Expertos, se le dijo que la República Unida de Tanzania no apoyaba ni dirigía en su territorio campamentos de los grupos rebeldes que se mencionan en el informe. Negamos enfáticamente que algunos grupos mayi-mayi hayan establecido una base o una presencia vagamente estructurada en la República Unida de Tanzania. Lamentamos que se hagan esas acusaciones tan terminantes sin la más mínima prueba, explicación o detalle. Esas acusaciones no sólo socavan la credibilidad del Grupo de Expertos, sino que también pueden afectar negativamente las relaciones de mi país con sus vecinos, ya que mi país desde el comienzo mismo del conflicto de la República

Democrática del Congo ha desempeñado, y sigue desempeñando, un papel neutral.

Asimismo, la República Unida de Tanzania no es un país de tránsito para las armas pertenecientes a los grupos rebeldes involucrados en el conflicto de la República Democrática del Congo. Por eso, resulta sorprendente y muy lamentable que el Grupo de Expertos haya acusado a la República Unida de Tanzania de actuar como conducto para las armas de los grupos armados. Creo que el Consejo es consciente de que la República Unida de Tanzania ha venido desempeñando un papel destacado en la búsqueda de la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo y en la región de los Grandes Lagos en general. De hecho, la República Unida de Tanzania es uno de los arquitectos del Acuerdo de Lusaka, cuyo pleno cumplimiento establecería una paz duradera en la República Democrática del Congo. Le estamos muy agradecidos al Consejo por ocuparse activamente del proceso de paz de la República Democrática del Congo.

La República Unida de Tanzania seguirá cooperando con el Consejo en esta materia, y esperamos que en el informe final del Grupo de Expertos se tengan en cuenta las deficiencias que he señalado. Abrigamos también la sincera esperanza de que el Grupo de Expertos entregue a mi Gobierno las supuestas pruebas fidedignas que afirma haber obtenido de las acusaciones que se plantean en su informe. La cooperación del Grupo de Expertos en ese sentido promovería el proceso de paz en la República Democrática del Congo en particular y aseguraría la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos en general. Esperamos con interés que llegue pronto el día en que la situación de la República Democrática del Congo sea tan estable que permita a los refugiados —que actualmente ascienden en mi país a más de 170.000— retornar a sus hogares.

Otra observación importante: el informe habría sido más completo si hubiera incluido también a los usuarios finales de los recursos naturales robados a la República Democrática del Congo.

Estoy aquí no sólo porque se ha puesto en tela de juicio la credibilidad de mi país debido a las acusaciones contenidas en el informe, sino también porque dichas acusaciones menoscaban los esfuerzos de la República Unida de Tanzania en la búsqueda de una paz duradera en la región de los Grandes Lagos. Respetamos la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y su derecho a utilizar sus

recursos naturales para beneficio de todo su pueblo. Esperamos que los demás vecinos de la República Democrática del Congo y, de hecho, toda la comunidad internacional, hagan lo mismo. Espero que el Consejo comprenda nuestras preocupaciones. No obstante, quisiera reiterar una vez más que el Consejo puede contar con nuestro permanente apoyo y cooperación. No tenemos nada que ocultar.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Unida de Tanzania las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el Excmo. Sr. Patrick Mazimhaka, Asesor del Presidente de la República Rwandesa, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mazimhaka (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo, en nombre de mi Gobierno y de mi delegación, por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, y por el excelente trabajo que ha realizado hasta ahora, en que estamos ya a mediados de mes. Expresamos también nuestro reconocimiento a la Embajadora Durrant, de Jamaica, por su notable labor del mes pasado, durante su presidencia del Consejo.

El Gobierno de Rwanda le agradece al Consejo de Seguridad que haya encontrado tiempo en su intenso programa de trabajo para examinar la cuestión de la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, explotación que, a nuestro entender, ha causado muchos pesares y sufrimientos a todas las partes. Le damos las gracias al Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo por haber completado a tiempo sus tan esperados informes.

La reacción de mi Gobierno está contenida en el documento del Consejo de Seguridad S/2001/1161. Por lo tanto, seré breve en lo que se refiere a los detalles de nuestra reacción.

Con respecto a las acusaciones de explotación de la riqueza de la República Democrática del Congo, el Gobierno de Rwanda ha observado que en esta adición (S/2001/1072) a su informe, al igual que antes, el Grupo de Expertos, en el caso de Rwanda y su Gobierno, no indica los nombres de las organizaciones implicadas en la explotación de los recursos. Pero no conocemos

todos los detalles de su investigación y aguardaremos la continuación de la labor del Grupo de Expertos sobre esta cuestión.

Las actividades comerciales que supuestamente llevó a cabo el Gobierno de Rwanda o su ejército deben realizarse, como en cualquier otra parte, por medio de organizaciones o empresas reconocibles, pero ese no ha sido el caso en las dos ocasiones en que hemos recibido este informe.

No obstante, observamos que en el caso de los aliados del Gobierno de la República Democrática del Congo se ha establecido un vínculo directo entre la explotación y la continuación de la guerra. En nuestra respuesta al informe anterior manifestamos que hubiéramos deseado que esto se examinase, por lo que es gratificante que se haya avanzado algo en esa dirección.

Ahora consta en la labor del Grupo un sistema de pagos mediante concesiones, contratos y empresas conjuntas que había sido reconocido previamente por las partes.

Algunos de los recursos se dirigen a la financiación del suministro de armas y el adiestramiento de las fuerzas del ALIR, que es algo que hemos estado señalando a la atención del Consejo a lo largo del año pasado al tratar de aplicar el Acuerdo de Lusaka y cuando hemos tropezado con dificultades en el proceso de desarme.

En segundo lugar, el Grupo no ha establecido plenamente los vínculos entre la explotación de los recursos y las operaciones del Ejército Patriótico Rwandés. Si hay alguna prueba, no la hemos visto en el informe del Grupo, y por tanto no podemos hacer comentarios al respecto.

Sin embargo, en su respuesta, el Gobierno de Rwanda reconoce que el Grupo ha hecho recomendaciones atinadas. Esas recomendaciones apuntan a un enfoque positivo y constructivo de las principales cuestiones que están en juego en la República Democrática del Congo.

Los elementos clave de la recomendación del Grupo son, en primer lugar, que debe hacerse todo lo posible para otorgar a la República Democrática del Congo un control efectivo sobre su territorio y para proteger sus recursos de la explotación ilícita; y, en segundo lugar, que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) debe acelerar el proceso de desarme, desmovilización, reparación y reintegración de los grupos armados.

El Gobierno de Rwanda apoya la opinión del Grupo en el sentido de que sin una resolución del conflicto no sería nada realista esperar que se ponga fin al expolio. Esto debería volver a centrar nuestra atención en la aplicación rápida y cabal del Acuerdo de Lusaka, tal como manifestamos en nuestra respuesta.

En su informe, el Gobierno de Rwanda añadió que el desarme de las ex Fuerzas Armadas Rwandesas (ex FAR), rebautizadas ALIR, conduciría sin duda a la retirada de todas las fuerzas extranjeras, incluidas las fuerzas rwandesas. Rwanda ya ha visto un vínculo directo entre la presencia activa y hostil de esas fuerzas y el despliegue de sus fuerzas en la República Democrática del Congo.

El Gobierno de Rwanda también tomó nota de que el Grupo reconoce que la continuación o la intensificación de los enfrentamientos parece estar encaminada a impedir una desmovilización efectiva en la República Democrática del Congo y de que fuentes de información fidedignas informaron al Grupo de que varios combatientes del ALIR se han unido a las fuerzas armadas del Congo.

Rwanda estima que esto demuestra de manera definitiva al Consejo de Seguridad que el problema de Rwanda es el apoyo que ha prestado y continúa prestando el Gobierno de Kinshasa a esas fuerzas terroristas genocidas en su intento de librar la guerra contra nuestro país.

Observamos también que en el informe se hace referencia a los dirigentes de esas fuerzas, la mayoría de los cuales son criminales acusados que gozan de libertad de movimiento ilimitada en la capital, Kinshasa. Esto contraviene las normas del derecho internacional y las obligaciones que de él se derivan.

Habida cuenta de esas constataciones y de los hechos que ha sacado a relucir el Grupo —los que, como dije antes, habíamos señalado a la atención del Consejo hace tiempo— quisiera no obstante centrarme en los elementos positivos del informe y tratar de formular algunas recomendaciones concretas para seguir avanzando en la búsqueda de la paz y la seguridad en nuestra región.

Una de las cuestiones que plantea el Grupo de Expertos es la de la continua guerra soterrada que libran en el norte de Katanga y en los Kivus los grupos armados apoyados por el Gobierno de Kinshasa y sus

aliados. Debemos abordar esta y otras cuestiones antes de poder pensar en progresar.

Es preciso buscar la manera de fortalecer el proceso de finalización del conflicto en su conjunto, no sólo de algunos elementos del conflicto. Quiero señalar que cuando continuamos diciendo que hay una cesación del fuego a lo largo de la línea de frente principal, estamos cerrando los ojos ante el hecho de que la línea de frente se ha desplazado hacia el este en dirección a las fronteras de Rwanda, Uganda y Burundi.

La segunda cuestión es la restauración de la plena soberanía de la República Democrática del Congo. Ello incluye la autoridad del Estado y la retirada de las fuerzas extranjeras de ese país.

Mi Gobierno está totalmente de acuerdo con el Grupo al respecto de estas dos cuestiones. El Acuerdo de Lusaka para una cesación del fuego en la República Democrática del Congo reúne todos los elementos necesarios para poner fin al conflicto en la República Democrática del Congo. Actualmente, hay dos elementos importantes que no están recibiendo la debida atención por parte del Consejo y que sin embargo son indicativos de las dificultades que estamos encontrando en el proceso de aplicación.

El primer elemento es lo que se denomina de manera eufemística el traslado de la guerra hacia el este; el segundo es el diálogo intercongolesino, elemento fundamental para restaurar la soberanía de la República Democrática del Congo.

Formularé lo que espero sean observaciones útiles para hallar una manera de avanzar.

En relación con el traslado de la guerra hacia el este, permítaseme decir que no se trata realmente de un traslado. El actual conflicto comenzó en el este, donde las ex FAR y la milicia interahamwe libraron una guerra de exterminación contra el pueblo de Rwanda. Ese objetivo no ha cambiado. Sin embargo, esas mismas fuerzas —rebautizadas ALIR, como dije antes— se han aprovechado de la separación profunda de las fuerzas de Rwanda para penetrar a través de una defensa debilitada con el fin de avanzar hacia el este, de donde se les había expulsado.

Con la ayuda de las autoridades de Kinshasa, el ALIR puede obtener el flujo incesante de suministros que le permite mantener la guerra. En el informe se describe de manera adecuada cómo se lleva esto a cabo y cómo se aseguran esos recursos. Mientras que unidades

de avanzada continúan librando la guerra al norte de Katanga y en Kivu, una gran parte del ALIR se ha integrado realmente en las fuerzas armadas del Congo (FAC). El Gobierno en Kinshasa debe tener los recursos necesarios para mantener este anexo de su ejército nacional. Los dirigentes del ALIR —todos ellos dirigentes de las ex FAR acusados o no acusados de genocidio— llevan una vida de lujo financiada por las autoridades de Kinshasa.

Con estos hechos en mente, el Gobierno de Rwanda propone lo siguiente: el despliegue de la fase III de la MONUC debe hacerse de forma inmediata. La MONUC y la Comisión Militar Mixta deben vigilar de manera sistemática las rutas de reabastecimiento tanto por aire como por tierra y, en este caso concreto, a lo largo del lago Tanganyika. Esto entra dentro del mandato de la MONUC y de la Comisión Militar Mixta.

La MONUC y la Comisión Militar Mixta deben vigilar e informar sobre los movimientos de los grupos armados, ya que son éstos los únicos responsables de la continuación del conflicto. El Consejo de Seguridad y en particular los que gozan de buenas relaciones con el Gobierno de Kinshasa deben pedir con más firmeza que deje de prestar asistencia a esas fuerzas, de conformidad con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad recientes.

El Consejo de Seguridad debe instar al Tribunal Internacional para Rwanda a que localice y detenga a los dirigentes del ALIR que ya están acusados de genocidio. Esperamos que ello tenga las siguientes consecuencias: en primer lugar, las actividades de esos grupos armados, que amenazan el proceso de paz, se verán obstaculizadas por esas medidas; en segundo lugar, el desarme y la desmovilización voluntarios pueden convertirse en un objetivo realista; y en tercer lugar, el despliegue de la fase III de la MONUC estaría entonces justificado.

En cuanto a la reinstauración de la soberanía de la República Democrática del Congo, quisiéramos decir que ese principio se ha reiterado en el Acuerdo de Lusaka y en todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También ha sido objeto de discusión en el contexto del debate actual sobre quién es responsable de los recursos del Congo; hay una contienda entre los actores congoleños respecto de cuál de ellos es el custodio legítimo de esa soberanía.

En el Acuerdo de Lusaka se prevé la resolución rápida y directa de esta cuestión, mediante el diálogo intercongolesino. Por suerte, el diálogo ha empezado,

y me complació saber que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo dice que los contactos recientes no fueron en vano, si bien, habida cuenta de los muchos actores interesados en el proceso, el avance del mismo se observa en subconjuntos del diálogo, en vez del diálogo en sí. Sin embargo, no es la forma lo que importa; si se puede lograr progreso, tanto mejor.

Tal y como lo ha señalado el Grupo en sus informes, hay que hacer todo lo posible para dar a la República Democrática del Congo el control sobre su territorio, de manera que pueda proteger sus recursos de la explotación. Teniendo esto presente, instamos a las partes congoleñas a mantener el diálogo, plenamente entablado a estas alturas, para acometer el proceso desinteresadamente, con valentía y siendo plenamente conscientes de la importancia histórica del momento.

Así, pues, exhortamos al Consejo de Seguridad a que siga desempeñando un papel activo, directamente y por conducto de sus miembros, a fin de impulsar el diálogo. Para ello, es importante hacer lo siguiente: exhortar a los negociadores a regresar a la mesa cuanto antes; brindar todo el apoyo, económico y político, al proceso; instar al Gobierno a que asuma el liderazgo a la vez que acepta el papel de otras partes congoleñas, papel que se les ha asignado en virtud del Acuerdo de Lusaka, del que es signatario; y alentar al facilitador y a otros que ofrecen ayuda a que coordinen sus esfuerzos.

Para terminar, el Gobierno de Rwanda acoge de nuevo con beneplácito los informes y comparte plenamente la evaluación con visión de futuro de los problemas de la región. El Gobierno de Rwanda seguirá apoyando la labor del Grupo, con arreglo al mandato del Consejo de Seguridad. Rwanda considera que la soberanía de la República Democrática del Congo no está sujeta a negociación. Sólo puede ejercerse en nombre y en aras del pueblo de la República Democrática del Congo. Esta soberanía abarca los recursos naturales y otras formas de riqueza que este pueblo posee colectivamente.

Ahora bien, el Gobierno de Rwanda insiste en que las actividades militares desempeñadas por el ALIR del territorio de la República Democrática del Congo, con el apoyo del actual Gobierno en Kinshasa, constituyen un obstáculo importante para el pleno ejercicio de la soberanía por parte de nuestros dos Estados hermanos. Por lo tanto, es imprescindible que los dos Gobiernos trabajen de consuno, en el contexto de lo

dispuesto en el Acuerdo de Lusaka, para aplicar plenamente el proceso de desarme y desmovilización.

El Gobierno de Rwanda insta al Gobierno de la República Democrática del Congo a desligarse de las actividades del ALIR, que es una organización terrorista —encabezada por personas que cometieron genocidio en Rwanda— y a dejar de inmediato de apoyarle. En particular, el ALIR debería retirarse de las FAC; su inclusión es un indicio claro de que el Gobierno de Kinshasa se dispone a ocultar esas fuerzas criminales con objeto de utilizarlas más adelante contra Rwanda o contra el pueblo de la República Democrática del Congo.

Dada nuestra experiencia de los últimos siete años, Rwanda sólo puede quedarse tranquila con una República Democrática del Congo estable, que controle totalmente su territorio y dispuesta a promover los principios de avenencia y cooperación. El Gobierno de Rwanda seguirá cooperando plenamente con los socios del Acuerdo de Lusaka y con el Consejo de Seguridad en la promoción de la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo y la región.

Finalmente, quisiera hacer constar nuestra objeción a la acusación reiterada por el Gobierno de la República Democrática del Congo de que Rwanda infecta de manera deliberada al pueblo congoleño con el virus del VIH y el SIDA.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Asesor del Presidente de la República Rwandesa por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): En nombre de Francia, quisiera dar la más cordial bienvenida a los Ministros que nos satisfacen y nos honran con su presencia hoy en el Salón para participar en un debate del cual todos reconocemos la importancia.

Hacemos nuestra la declaración que el Representante Permanente de Bélgica pronunciará más tarde en nombre de todos los países miembros de la Unión Europea. Tan sólo quisiera hacer algunas observaciones a título de representante de Francia.

Cabe celebrar que hoy contemos con la ocasión —en presencia de altos representantes de los países que son socios nuestros en la puesta en práctica del Acuerdo de Lusaka, así como en presencia del Embajador Kassem y de todos sus colaboradores— de hablar de los informes del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República

Democrática del Congo. De hecho, en vez de “informes”, quizás debería decir “informe”, puesto que el notable estudio elaborado por el Embajador Kassem es una adición al informe que se nos presentó en abril; los dos forman un todo. Este estudio exhaustivo, que cubre todas las dimensiones de la cuestión, nos lleva hoy a sacar varias conclusiones.

Primero, lamentablemente está claro hoy que el pillaje se ha convertido en un elemento impulsor —quizás el principal elemento impulsor— del conflicto. Creíamos que la explotación ilegal era consecuencia del conflicto. Ahora tenemos razón de preguntarnos si el pillaje de recursos se ha convertido en una de las causas de la persistencia del conflicto. Algunas de las partes implicadas parecen tener interés en prolongar el conflicto expoliando los recursos de la República Democrática del Congo.

Por supuesto, podemos felicitarnos por algunos elementos positivos. Las propias partes se toman cada vez más en serio esta cuestión, como lo demuestran los trabajos que lleva a cabo en Uganda la Comisión Porter, creada a petición del Presidente Museveni. No obstante, queda mucho por hacer. El proceso de paz sigue siendo frágil. Avanza por ejemplo sobre la cuestión del diálogo intercongoleso, como lo muestra el encuentro reciente muy positivo celebrado en Abuja, cuyas conclusiones nos ha presentado esta mañana el Ministro She Okitundu.

Por su parte, el Consejo de Seguridad ha decidido iniciar la fase III del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y pronto estará en condiciones de emprender el proceso de desarme y desmovilización de los grupos armados, que es una preocupación legítima de los Estados de la región. Uganda, así como Angola o Zimbabwe, ha empezado a retirar sus tropas de la República Democrática del Congo, mientras Namibia ha retirado todos sus contingentes.

No obstante, no nos parece que el proceso de paz se halle en un callejón sin salida. La situación militar sigue siendo incierta especialmente en el este de la República Democrática del Congo. En la región oriental es donde se encuentran la mayoría de los recursos que están siendo saqueados.

Todos sabemos hoy que la constante explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo no es compatible con el avance del proceso de paz. Lamentablemente, mientras algunos puedan elegir

entre continuar sus actividades lucrativas y aplicar el Acuerdo de Lusaka, hay pocas esperanzas de que se vuelva a la paz y de que se restaure la soberanía de la República Democrática del Congo.

Hemos escuchado con mucha atención e interés las intervenciones del Ministro Wapakhabulo y del Sr. Mazimhaka. Ambos atinadamente han insistido en la importancia de la acción de la MONUC y en la necesidad de que ésta refuerce su presencia y agilice su despliegue con el cual el Consejo está muy de acuerdo. Estamos decididos a mantener el compromiso con la participación de las Naciones Unidas. También ambos atinadamente han hecho hincapié en la importancia del diálogo y ese diálogo debe progresar. Han puesto de relieve el carácter esencial de la desmovilización y el desarme de las llamadas fuerzas negativas, y tienen razón. Sin embargo, si estamos a favor de la retirada de las fuerzas y el restablecimiento de la soberanía de la República Democrática del Congo, no debemos pasar por alto un aspecto esencial que el Embajador Kassem ha señalado atinadamente esta mañana: el vínculo entre el saqueo y el mantenimiento de las fuerzas extranjeras. Este es el vínculo que hay que romper. ¿Qué hacer entonces y cómo hacerlo?

El informe del Embajador Kassem nos dice que la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo sigue sin disminuir. Esta situación debe cesar. Deben cesar y desistir quienes, de una manera o de otra, desempeñan un papel que no les corresponde en estas actividades, ya sea directamente o bien por medio de los movimientos que controlan. En este sentido, los dos informes del Grupo de Expertos identifican a varios Estados de la región cuyas tropas están presentes en la República Democrática del Congo. Les corresponde examinar seriamente las informaciones que figuran en esos informes y, luego, tomar las medidas necesarias.

Sin embargo, más allá de las medidas adoptadas por los Estados afectados, la comunidad internacional en su totalidad tiene también un papel que desempeñar para incitar a las partes involucradas a hacer lo necesario. Las organizaciones internacionales, los mecanismos especializados, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y, naturalmente, el Consejo de Seguridad pueden aportar una valiosa contribución a la solución de esta cuestión y, por consiguiente, a la continuación y culminación del proceso de paz.

En esta inteligencia nos orientamos hacia la renovación del mandato del Grupo de Expertos para un nuevo período de seis meses. Esta prórroga nos permitirá seguir mejor la evolución de la situación en el terreno. También nos ayudará a precisar y preparar las medidas que debemos tomar. Desde el mes de abril de este año, los expertos nos han venido presentando muchas recomendaciones sensatas, algunas de las cuales sería mejor dejar claras. Algunas son innovadoras, como, por ejemplo, la propuesta de instituir una moratoria obligatoria respecto de determinados recursos. Estas propuestas merecen un estudio profundo. ¿A qué materiales aplicar la moratoria obligatoria? ¿Qué incidencia tendría esa moratoria en la financiación del conflicto? ¿Qué impacto podría tener en la situación humanitaria ya catastrófica o en la economía de la República Democrática del Congo? Todas ellas son preguntas que merecen ser estudiadas más detenidamente.

Un principio esencial debería guiarnos en nuestra acción: no debemos olvidar quienes son las víctimas principales de estas actividades. Se trata, seamos claros, de la República Democrática del Congo y de la población congoleña. Es una ironía cruel e intolerable que las extraordinarias riquezas de este país se utilicen para infligir mayor sufrimiento a sus habitantes. Tenemos que ayudar a la República Democrática del Congo a enfrentar esta situación que ella no ha buscado. Además, toda acción que pueda comprometer a la comunidad internacional sólo podrá tomarse en estrecho vínculo con la República Democrática del Congo y con su consentimiento.

La reunión de hoy nos permite mantenernos atentos a la opinión de nuestros socios en el proceso de paz. Tendremos en cuenta sus observaciones y los compromisos que asuman ante nosotros para poner fin al saqueo del Congo. Trabajando juntos lograremos progresar respecto a esta cuestión.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Quiero también rendir homenaje a los Ministros por su participación en esta reunión tan importante del Consejo.

Noruega acoge con beneplácito la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Agradezco al Embajador Kassem sus esfuerzos muy encomiables en este sentido y su declaración de esta mañana.

Observamos con gran tristeza que la explotación sistemática de los recursos naturales en la República Democrática del Congo sigue al mismo ritmo. Lamentablemente, hay un gran número de Estados y de actores no estatales que siguen involucrados en esa actividad. Además, nos preocupa la aparente tolerancia de las partes hacia los enfrentamientos controlados por los militares.

Dado que, como ha indicado el Grupo, un motivo principal para que continúe el conflicto es la explotación de los recursos, hay razones para poner en tela de juicio si las partes en el conflicto están negociando de buena fe. Ante este telón de fondo, las perspectivas de lograr la paz en un futuro cercano también se cuestionan. Noruega exhorta a las partes en el conflicto a que demuestren que no es el caso y que se pueden lograr resultados tangibles sin demora en el proceso de paz.

Compartimos la opinión de que la resolución política del conflicto en la República Democrática del Congo, incluido un auténtico progreso en el diálogo intercongoleño y la creación de estructuras de gobierno eficaces, ayudaría a poner fin a la explotación de los recursos naturales. Así pues, el Gobierno de la República Democrática del Congo y otras partes, como cuestión prioritaria, deben participar de forma activa y constructiva en ese diálogo intercongoleño.

Al nivel institucional, vemos la necesidad de un plan de acción para crear instituciones estatales apropiadas en la República Democrática del Congo. La adición al informe destaca más que nada el hecho de que muchos regímenes en el Congo, incluso desde antes de la independencia del país, han descuidado las instituciones y funciones estatales imprescindibles. Además, los políticos han abusado de estas instituciones por ambición personal o por otras razones. Por lo tanto, deseamos hacer hincapié en que las instituciones del Estado sólo se podrán crear desde una perspectiva amplia y a largo plazo.

Teniendo debidamente en cuenta cualquier progreso logrado dentro del marco del diálogo intercongoleño, esta cuestión se podría debatir en la propuesta conferencia sobre la paz y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, que podría ser de gran ayuda en circunstancias apropiadas.

Noruega apoya el enfoque regional que han adoptado las Naciones Unidas y otras organizaciones con respecto al conflicto. Esperamos recibir el programa multinacional para la desmovilización y la

reintegración de los ex combatientes en la región de los Grandes Lagos que elabora actualmente el Banco Mundial. Esperamos también el establecimiento de un fondo fiduciario regional de donantes complementario para financiar los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración en la región. Noruega ve claramente la necesidad de dicho programa. Creemos que los problemas deben tener soluciones regionales y, por lo tanto, consideramos que este enfoque regional es muy apropiado.

Tomamos nota de que el Grupo de Expertos sugiere que las instituciones internacionales financieras analicen la situación para determinar si su ayuda contribuye a la continuación del conflicto. Este puede ser un ejercicio muy importante para garantizar que las instituciones financieras y los donantes contribuyan eficazmente para lograr los objetivos que se pretenden, incluida la ayuda a limitar y terminar el conflicto en la región de los Grandes Lagos. Estamos de acuerdo también en que todos los países deben revisar sus legislaciones nacionales y, si fuera necesario, adoptar una nueva legislación para investigar y enjuiciar el tráfico ilícito de los productos de gran valor que alimentan el conflicto.

Una vez más, el Grupo de Expertos ha informado de que varios países no han cooperado mucho para facilitar información al Grupo de Expertos. Deploramos esto e instamos a todos los países a que cooperen de manera constructiva con el Grupo de Expertos y con los otros órganos y organismos de las Naciones Unidas cuando se les requiera que lo hagan. Apoyamos una prórroga del mandato del Grupo de Expertos con el fin de mantener un control estrecho sobre la cuestión, incluidas aquellas partes que no han facilitado toda la información, con vistas a ayudar a poner fin al pillaje de recursos en la República Democrática del Congo y a impulsar el proceso de paz.

Para terminar, el Consejo de Seguridad debería tomar en cuenta las opiniones expresadas en esta reunión abierta antes de adoptar la declaración presidencial. Mi delegación está dispuesta a participar esta tarde en la elaboración del proyecto de declaración, como usted, Sr. Presidente, lo ha propuesto.

Sr. Corr (Irlanda) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, deseo dar las gracias al Embajador Kassem por presentar la adición al informe del Grupo de Expertos. También deseo dar las gracias al Embajador y al Grupo de Expertos por su dedicación y com-

promiso en el cumplimiento de su mandato. El Grupo de Expertos ha realizado un excelente trabajo en el establecimiento de las pautas de la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo por las partes implicadas en el conflicto.

Mi delegación acoge con gran agrado la presencia hoy a alto nivel de la República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda y la República Unida de Tanzania y da las gracias a los Ministros y representantes por sus declaraciones.

El representante de Bélgica hablará en breve en nombre de la Unión Europea. Mi delegación hace suya su declaración y haré las observaciones siguientes a título nacional.

El Grupo de Expertos ha señalado que sin una resolución al conflicto generalizado en la República Democrática del Congo y en la región será aún mucho más difícil esperar que se ponga fin a tal explotación. Irlanda comparte esta opinión. Al abordar esta cuestión, nuestro principal objetivo debe ser apoyar el proceso de paz de Lusaka. Mi delegación considera que su aplicación ofrece la única solución viable al conflicto en la República Democrática del Congo.

El Grupo de Expertos reconoce que la cuestión de la explotación está intrínsecamente ligada a otras cuestiones graves de la región. No obstante, independientemente de los motivos iniciales que condujeron al conflicto, ahora es claramente inaceptable que el motivo principal de todas las partes en el conflicto se haya convertido en la máxima extracción de beneficios materiales y comerciales. Esto es inaceptable en términos del restablecimiento de las instituciones del Estado e inaceptable en términos humanos; es inaceptable que el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz descansen en unos fundamentos que están socavados de forma corrosiva por la injusticia económica. Como ha dicho el Embajador Kassem esta mañana, la explotación es a la vez medio y motivo para sostener el conflicto.

En el párrafo 16 de su informe, el Grupo de Expertos hace referencia a la explotación de los recursos humanos. Para mi delegación, este es el aspecto más perturbador de la compleja situación en la región. Que los derechos humanos del pueblo de la República Democrática del Congo sean violados sistemáticamente de una manera tan flagrante y egoísta es una cuestión de enorme preocupación y esperamos que el Grupo de Expertos pueda abordar de nuevo esta cuestión.

En cuanto a medidas adicionales por parte del Consejo y a las recomendaciones del Grupo, mi delegación apoya con vigor la prórroga del mandato del Grupo de Expertos y esperamos con interés la adopción de la declaración presidencial a este fin. Una función de vigilancia continua es un factor de disuasión importante. Más allá de esto, no obstante, necesitamos enviar una clara señal a todos los que están implicados en esas actividades de que el Consejo no está dispuesto a aceptar que individuos, grupos y Estados se beneficien de los recursos de la República Democrática del Congo a expensas, a veces en término humanos muy estremecedores, de la población del país.

Por esta razón, como antes ha declarado mi delegación, valoramos la propuesta del Grupo de Expertos de una moratoria voluntaria a la importación de bienes específicos. Es muy probable que esta medida pueda, como cree el Grupo, tener repercusión en los consumidores y les persuade de que ejerzan presión sobre las compañías que adquieren las mercancías en cuestión para que busquen fuentes alternativas.

Teniendo en cuenta el objetivo primordial del apoyo del proceso de paz de Lusaka, consideramos que sería importante que el Grupo de Expertos considerara las medidas que el Consejo pudiera adoptar para detener y controlar la explotación vinculada a la continuación del conflicto. Esto debería incluir recomendaciones precisas, si fuera posible, y una evaluación de las repercusiones humanitarias y sociales de tales medidas. El Grupo de Expertos, en nuestra opinión, debe informar de nuevo al Consejo dentro de seis meses. Naturalmente que estamos seguros de que, al hacer esto, el Grupo de Expertos prestará la debida atención al equilibrio y el progreso en el más amplio proceso de paz. En relación al párrafo 158 de la adición, esperamos también con interés las recomendaciones pormenorizadas del Grupo de Expertos sobre cómo se podrían utilizar las organizaciones y los mecanismos internacionales existentes para controlar la explotación.

De las recomendaciones del Grupo de Expertos se desprende claramente que poner fin a la explotación extranjera de los recursos de la República Democrática del Congo no será suficiente para detener la explotación y garantizar que el pueblo y el Gobierno de ese país se beneficien de sus propios recursos. Se requerirán también otras medidas. La comunidad internacional tendrá que participar activamente en la reconstrucción de las estructuras estatales de la República Democrática del Congo. Esperamos con interés, a este fin, una

conclusión positiva del diálogo intercongoleso y el acuerdo de las partes sobre sus estructuras políticas futuras, de manera que la comunidad internacional pueda ayudarles en estas tareas.

Estamos de acuerdo con el Grupo de Expertos en que todas las concesiones, acuerdos y contratos comerciales firmados desde 1997 deben examinarse y revisarse, con asistencia internacional independiente, para asegurar que los ingresos procedentes de estos recursos de la República Democrática del Congo sean utilizados por el país y su pueblo, en lugar de que vayan a parar a los bolsillos de algunos. Además, respaldamos la recomendación del Grupo de Expertos de que los países involucrados directa o indirectamente en el conflicto, incluidos los países en tránsito, tomen medidas apropiadas para dar solución a las cuestiones que se abordan en la adición.

Para terminar, apoyamos una prórroga del mandato del Grupo de Expertos y, si se acordara así, esperamos volver a escuchar al Grupo de Expertos dentro de unos meses. Lo que es más importante, esperamos que antes se logre un progreso tangible en el proceso de paz de Lusaka. Confiamos en que todas las partes tomen medidas reales para lograr la paz de manera que cuando volvamos a tratar esta cuestión sea para examinar el progreso logrado en la solución de esta cuestión como parte del avance en el proceso de paz general de la República Democrática del Congo, en lugar de verlo como un obstáculo a la paz en este país.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión para examinar el informe del Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Recibimos con agrado el anexo al informe final del Grupo de Expertos y quisiéramos felicitar al Presidente, Embajador Mahmoud Kassem, por su presentación de hoy de las recomendaciones del Grupo, a él y a su equipo por el trabajo realizado. También damos la bienvenida al Consejo de Seguridad a los Ministros de la República Democrática del Congo, Uganda, Zimbabwe y de la República Unida de Tanzania y al Asesor del Presidente de Rwanda. Agradecemos su participación en los debates de hoy y les damos las gracias por sus declaraciones. Sus opiniones sin duda se tendrán en cuenta en las deliberaciones posteriores del Consejo de Seguridad sobre este tema.

Durante los últimos dos años Jamaica ha puesto de relieve constantemente la importancia de las causas económicas de diversos conflictos en África, y particularmente en la región de los Grandes Lagos, donde el móvil de sacar provecho y saquear los recursos ha sido un elemento constante en la continuación del conflicto. La continuada explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo sólo sirve para perpetuar el conflicto en ese país, impedir el desarrollo económico y social y para exacerbar el sufrimiento de la población del país. Precisamente por esa razón dimos nuestro apoyo a la creación del Grupo de Expertos, con el mandato de hacer el seguimiento de informes y recoger información sobre las actividades de la explotación ilegal de recursos y de otras formas de riqueza en la República Democrática del Congo, incluida la violación de la soberanía de ese país, así como la investigación y análisis de los vínculos entre la explotación de los recursos naturales y otras formas de riqueza en la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto.

El informe que tenemos hoy ante nosotros demuestra claramente que hay una relación entre la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto. Si bien apreciamos positivamente el hecho de que se han logrado algunos progresos en el proceso de paz de la República Democrática del Congo, y recuerdo el debate que tuvimos hace un mes con los representantes de la Comisión Política de Lusaka, en el informe se nos recuerda que la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo ha continuado sin descanso para el enriquecimiento de una amplia gama de protagonistas tanto extranjeros como congoleños. Es una situación inaceptable que no puede ser tolerada.

También hemos tomado nota del hincapié que hace el Grupo en la explotación de los recursos humanos por todas las partes en el conflicto, lo que, como se subraya en el informe, es un fenómeno mucho más grave que la explotación de los recursos materiales. Este aspecto no puede ser pasado por alto en nuestras deliberaciones, ya que una violación de los derechos humanos del pueblo de la República Democrática del Congo no debería ser tolerada. Debemos insistir también en que se respeten las resoluciones del Consejo de Seguridad y las normas internacionales pertinentes sobre derechos humanos y humanitarios.

Mi delegación coincide plenamente con las conclusiones del Grupo de Expertos en el sentido de que

para acabar con la explotación de los recursos naturales y para establecer una paz en la República Democrática del Congo, se deben abordar las dos causas subyacentes: el deterioro del Estado congoleño y los continuos problemas de seguridad generados por la presencia de grupos armados. Como hemos visto, la persistencia de estos factores ha servido para socavar los logros del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, y si no son tratados, contribuirán inevitablemente a la continuación del conflicto.

En este contexto, mi delegación cree que se debe prestar una atención cuidadosa a las recomendaciones de largo alcance del Grupo de Expertos. En primer lugar, coincidimos en que a corto plazo se debe hacer hincapié en las esferas de consolidación de instituciones, restablecimiento del imperio del derecho y restauración de la autoridad del Estado. Ello será crucial para fomentar la confianza y para aumentar la estabilidad. Observamos que se han dado pasos positivos a este respecto, incluidas la elaboración de un código minero y la creación de un plan de aplicación de un presupuesto nacional. Estas medidas, si se aplican cuidadosamente, podrían favorecer el restablecimiento de la autoridad del Estado.

En segundo lugar, como se subraya en el párrafo 154 del informe del Grupo de Expertos, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración es crucial para dar una solución duradera al proceso de paz. Por ello, estamos de acuerdo en que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) debería acelerar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración a fin de reducir las preocupaciones de seguridad expresadas por varios Estados de la región, incluida la República Democrática del Congo, a un nivel que permita que los países interesados negocien entre ellos las modalidades para asegurar sus fronteras sin menoscabar la soberanía de ningún Estado.

Por lo tanto, es evidente que el despliegue de la MONUC en todo el país, especialmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo, es de gran importancia.

En tercer lugar, mi delegación está de acuerdo en que en el futuro, todas las concesiones, acuerdos comerciales y contratos firmados durante el período de 1997 a 2001 y posteriormente en las zonas controladas por los rebeldes se deberán revisar para abordar y corregir todas las irregularidades. Hemos tomado nota de

las recomendaciones en lo que respecta a los aspectos financieros y técnicos de la continuación del conflicto, y encomiamos las recomendaciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y otros donantes internacionales, para su consideración. Mi delegación está de acuerdo en principio con la imposición de una moratoria como parte de un mecanismo amplio que ponga freno a los incentivos para sacar provecho y para saquear en la República Democrática del Congo y en la región en su conjunto. Creemos que la imposición de una moratoria debería ir dirigida no sólo a los países y grupos de la región, sino también a los usuarios finales porque lo que en última instancia queremos garantizar es que el pueblo de la República Democrática del Congo se beneficie de la explotación de sus propios recursos.

Finalmente, mi delegación apoya en principio la prórroga del mandato del Grupo de Expertos. Reconocemos que el corto plazo de su mandato ha limitado la capacidad de presentar una adición más completa. Desearíamos también que el nuevo período del mandato sea usado para afinar aún más las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos y para asesorar al Consejo con respecto a su puesta en práctica.

Para concluir, mi delegación desea reafirmar nuestro convencimiento de que la situación en la República Democrática del Congo sólo se puede resolver con un enfoque regional. Por tanto, creemos que los Acuerdos de Lusaka proporcionan el único marco actual en el que esto se puede tratar. Esperamos con interés la plena aplicación del Acuerdo de Lusaka y el fin del conflicto en la República Democrática del Congo.

Sr. Ahmad (Bangladesh) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando una cálida bienvenida a los Ministros de la República Democrática del Congo, Uganda, Zimbabwe, la República Unida de Tanzania y Rwanda. Su participación en el debate de hoy nos ha ayudado a comprender mejor sus posiciones. Nos ha alentado su dedicación renovada a alcanzar una pronta resolución del problema y del conflicto.

Quisiera también rendir un homenaje especial al Sr. Mahmoud Kassem, Presidente del Grupo de Expertos y a los miembros de su equipo, por una tarea realizada con un alto grado de profesionalismo, valor y decisión.

Al centrar nuestro debate en el informe del Grupo, quisiera también recordar con gratitud la labor realizada por el Grupo que preside la Sra. Safiatou BAN'Daw. Con la presentación de la adición, el Grupo ha

completado la tarea básica de investigación del problema y las recomendaciones preliminares para poner fin al nexo entre la explotación ilegal o abusiva de los recursos de la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto. Las conclusiones y las recomendaciones del Grupo adquieren una fundamental importancia en momentos en que realizamos esfuerzos decididos para hacer avanzar el proceso de paz en la República Democrática del Congo.

Abordaremos en particular dos cuestiones: en primer lugar, las medidas del Consejo respecto de las recomendaciones del Grupo y en segundo lugar, la cuestión de la prórroga del mandato del Grupo.

El Grupo Kassem ha confirmado que la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo continúa. También ha confirmado la conclusión de que existe un vínculo evidente entre la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto. Hay que romper ese vínculo. La pregunta es cómo hacerlo.

El Grupo nos recomienda un conjunto de tres medidas: examen y revisión de todas las concesiones, acuerdos comerciales y contratos firmados entre 1997 y 2001; una moratoria a las importaciones de productos de gran valor como el coltán, los diamantes, el oro, el cobalto, el cobre, la madera y el café de los territorios bajo ocupación extranjera o bajo el control rebelde; y la aplicación de sanciones de acuerdo con la evolución de la situación.

Nosotros hubiéramos apoyado la inmediata aplicación de algunas de las recomendaciones, en particular, una moratoria obligatoria respecto de la importación de productos básicos de gran valor en los territorios bajo control de los movimientos rebeldes o de las fuerzas extranjeras. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de preservar el impulso del proceso de paz, estamos de acuerdo en que el Consejo debe tomar una decisión tras realizar un estudio exhaustivo de los factores pertinentes, incluidas las consecuencias humanitarias de las medidas.

El examen y la revisión de todas las concesiones, acuerdos y contratos comerciales sería una medida eficaz para romper el vínculo entre la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo y la guerra. Tomamos nota del argumento de que sería mejor que la nueva administración política adoptara esa medida tras la satisfactoria conclusión del diálogo intercongolesino. Sin embargo, en caso de que tal medida

resultara necesaria y el Gobierno de la República Democrática del Congo estuviera de acuerdo, apoyaremos la creación de un órgano con los auspicios del Consejo para prestar asistencia al proceso.

En cuanto a las sanciones, esperamos que las partes cooperen con el Consejo para evitar el recurso a esa medida coercitiva.

Quisiera referirme nuevamente al informe original presentado por la Sra. Ba-N'Daw en el mes de abril. Creemos que el Consejo debe revisar algunas de las recomendaciones que figuran en ese informe, en particular las que se refieren al comercio de minerales, las transacciones financieras, el embargo de armas, la cooperación militar y la indemnización. La moratoria respecto de los productos de gran valor, en caso de que se decida, debería extenderse también a esos ámbitos. Todos los interesados, incluidos los países de tránsito y los países de destino de los recursos de la República Democrática del Congo ilegalmente explotados tienen la obligación moral de unirse a la moratoria.

Esa moratoria debe incluir las importaciones, las exportaciones y el transporte de ciertos minerales y las transacciones financieras que se han puesto en tela de juicio. Los países interesados pueden examinar también la posibilidad de declarar una moratoria inmediata respecto del suministro de armas y todos los suministros militares a los grupos rebeldes que operan en la República Democrática del Congo.

La exigencia del Consejo de que se apliquen esas medidas provisionales debe hacerse extensiva a todos los que participan en las actividades ilegales: los gobiernos, las fuerzas armadas, las personas y las empresas públicas o privadas que participan directa o indirectamente en la extracción, el transporte, la importación y la exportación de los recursos de la República Democrática del Congo.

El segundo tema que quisiera abordar es la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo. Bangladesh es partidario de que se prorrogue seis meses el mandato, por tres razones. Primero, para completar la tarea inconclusa. Tal como lo señalara el Grupo en el párrafo 7 de la adición, no se recibió información de varios países de la región. Además, el breve mandato de tres meses limitó gravemente la capacidad del Grupo de presentar una adición más completa. En segundo lugar, el Grupo tampoco pudo investigar plenamente las reacciones y las quejas de los que se nombran en el informe. En tercer lugar, la necesidad de examinar la viabi-

lidad y las posibles repercusiones de las medidas propuestas. El propio Grupo sería el más adecuado, dada su experiencia, para realizar la vigilancia y el seguimiento de las medidas.

Para concluir, queremos subrayar que la República Democrática del Congo debe tener plena soberanía sobre sus recursos nacionales. El propósito que mueve al Consejo a seguir examinando el asunto es facilitar el proceso de paz; debe tomar todas las medidas apropiadas para alcanzar ese fin. Para poner fin al conflicto, hay que eliminar eficazmente los medios que sostienen la guerra y anular el motivo, como pasos importantes en esa dirección.

Sr. Koonjul (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco mucho el convocar esta reunión para examinar esta importante cuestión en presencia de los miembros generales. Quiero dar la bienvenida a los ministros de la República Democrática del Congo y de Uganda y al Asesor Especial del Presidente de Rwanda, así como al Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Tanzania, presentes esta mañana en la Sala del Consejo de Seguridad. Agradecemos sus muy importantes declaraciones.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Sr. Kassem y a su equipo por la exhaustiva adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. El informe es efectivamente muy completo.

Uno de los principales objetivos del Grupo de Expertos fue investigar y analizar la relación que existe entre la explotación de los recursos naturales y otras formas de riqueza en la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto. Mi delegación toma nota de que la conclusión del Grupo demuestra sin lugar a dudas la existencia de ese vínculo pernicioso.

En numerosas ocasiones, Mauricio ha señalado claramente que los recursos naturales de la República Democrática del Congo pertenecen al pueblo congoleño y a nadie más. También opinamos con firmeza que no se deben explotar los recursos naturales de la República Democrática del Congo para fomentar o financiar el conflicto en el país. Deploramos esa situación y queremos reiterar una vez más nuestra posición sobre esta cuestión.

En abril de este año, el Grupo de Expertos presentó su primer informe, que fue muy completo. Ahora el Grupo ha presentado una adición. Para mi delegación, las conclusiones del primer informe y la adición se complementan mutuamente y, por lo tanto, deben ser estudiados de manera conjunta. Cualquier medida del Consejo de Seguridad debe basarse en las conclusiones y las recomendaciones de esos dos informes.

En los informes se señala claramente la participación de países vecinos, tanto a nivel nacional como individual, en el saqueo y la explotación ilegal de los recursos en la República Democrática del Congo. Mauricio considera que esos países deberían adoptar inmediatamente las medidas necesarias para poner fin a tales actividades o, en el caso de que exista participación de sus ciudadanos, deben llevar a cabo las investigaciones necesarias a fin de aprehender a los responsables. En este sentido, Mauricio acoge con satisfacción el establecimiento de comisiones de encuesta en algunos países a fin de examinar muy de cerca la cuestión.

Una de las conclusiones muy importantes a las que llegó el Grupo de Expertos deja claro que sin una resolución del conflicto más amplio de la República Democrática del Congo y de la región, sería muy poco realista esperar que se ponga fin a la explotación de los recursos naturales y de otras formas de riqueza en el país. El Grupo de Expertos reconoce también que el Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka proporciona la base para la resolución del conflicto en la República Democrática del Congo. Estas conclusiones refuerzan el hecho de que tenemos que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar la aplicación del Acuerdo de Lusaka y no desviarnos de esa vía principal.

Mi delegación está plenamente de acuerdo con el Grupo de Expertos en que una vez se complete el proceso de paz, el Gobierno de la República Democrática del Congo estará en condiciones de ejercer plena autoridad sobre su territorio y tendrá total dominio de sus instituciones y estructuras y podrá así proteger plenamente sus recursos.

El Grupo de Expertos formuló tres recomendaciones concretas en su adición, a saber: que se revisen todas las concesiones, acuerdos comerciales y contratos firmados entre 1997 y 2001; que se establezca una moratoria por la que se prohíba la compra e importación de productos preciosos procedentes de las zonas donde están presentes las tropas extranjeras en la República Democrática del Congo, así como en los territorios

bajo el control de grupos rebeldes; y que se impongan sanciones.

Con respecto a la recomendación que insta a que se revisen todas las concesiones, acuerdos comerciales y contratos firmados entre 1997 y 2001, creemos que se debe tener en cuenta el hecho de que algunos de esos contratos han sido convenidos por el Gobierno legítimo y soberano de la República Democrática del Congo. Creemos, pues, que cualquier decisión de revisar esas concesiones sólo podrá hacerse una vez que se haya aplicado plenamente el Acuerdo de Lusaka y se tenga el asenso pleno del Gobierno de la República Democrática del Congo.

En cuanto a la propuesta de una moratoria voluntaria, mi delegación reconoce que se trata de una idea innovadora que debe estudiarse con mucho detenimiento.

El proceso de paz en la República Democrática del Congo ha llegado a una etapa muy avanzada, de hecho, crítica, en la que nos estamos embarcando en el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento o reintegración, y estamos en vísperas de convocar nuevamente un diálogo intercongolesino. Por consiguiente, deberíamos evitar adoptar cualquier medida que lleve al endurecimiento de la posición de las partes en conflicto y que pueda poner en serio peligro las posibilidades de éxito del diálogo intercongolesino. Así pues, ninguna medida contemplada por el Consejo de Seguridad debe perturbar el proceso de paz en curso. Esas medidas deben, más bien, ayudar a que éste avance. Asimismo, antes de adoptar medidas, hay que estudiar con mucho detenimiento las repercusiones que tendrían en la situación humanitaria y económica ya desastrosa de la República Democrática del Congo. Por las mismas razones, creemos que se debe examinar con detenimiento la recomendación del Grupo de Expertos de considerar la imposición de sanciones.

Por lo tanto, Mauricio, apoya la prórroga del mandato del Grupo de Expertos por un período de seis meses, a fin de que pueda llevar a cabo un estudio completo y presentar recomendaciones precisas sobre las posibles medidas que podría adoptar el Consejo para poner fin al saqueo de los recursos naturales del país.

Mauricio cree en un enfoque integral de la resolución del conflicto y de todos los problemas conexos en la República Democrática del Congo. Pensamos que la aplicación plena del Acuerdo de Lusaka comprenderá la eliminación de la explotación ilícita de los recursos naturales. También tendrá en cuenta las

preocupaciones en materia de seguridad de los Estados vecinos, las que se reconocen claramente en el Acuerdo de Lusaka y en la adición al informe del Grupo de Expertos.

Creemos pues que el Consejo debería centrarse más en acelerar el proceso de paz, contemplando un despliegue decidido de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), especialmente a lo largo de la frontera oriental de la República Democrática del Congo, y acelerando el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento o reintegración. Tomamos nota de que varias de las partes en el conflicto se han comprometido a retirarse de inmediato del territorio congoleño una vez se alcance un despliegue a gran escala de la MONUC, lo que podría mitigar sus preocupaciones de seguridad. Si bien insistimos en que todas las fuerzas extranjeras deben retirarse de inmediato de la República Democrática del Congo, consideramos que quizá el Consejo debería ayudar a crear las condiciones necesarias para esa retirada.

Nunca se insistirá demasiado en la importancia de los esfuerzos desplegados por los países de la región a través del Comité Político en la solución del conflicto en la República Democrática del Congo. Mi delegación entiende que actualmente se llevan a cabo consultas a nivel de Jefes de Estado de la región a fin de encontrar los medios por los cuales esos países pueden ayudar a hacer avanzar el proceso de paz, incluido el diálogo intercongoleño. A nuestro juicio, hay que alentar plenamente esas iniciativas.

La idea de convocar una conferencia internacional sobre paz y desarrollo en la región de los Grandes Lagos nos parece muy interesante y debe alentarse. No obstante, consideramos que esa conferencia será beneficiosa sólo después de que se haya restablecido la paz y exista un Gobierno fuerte en la República Democrática del Congo, que tenga pleno control de todo su territorio. De esa manera, la conferencia podría centrarse en la reconstrucción, consolidación y desarrollo económico de la República Democrática del Congo y de toda la región.

Por último quiero decir que apoyamos la declaración presidencial que se emitirá después de esta reunión y que tendrá en cuenta las opiniones expresadas por los miembros en general.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Habida cuenta de lo avanzado de la hora, trataré de ser

muy breve. Sr. Presidente: Le agradecemos que haya convocado esta importante sesión. Quisiera también unirme a mis colegas para agradecer al Embajador Kassem la presentación del informe del Grupo de Expertos.

Quisiéramos dar la bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Uganda y Zimbabwe, al Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania y al Asesor del Presidente de Rwanda. Consideramos que la reunión de hoy es una oportunidad importante para que el Consejo intercambie opiniones con los Estados regionales y con los miembros de las Naciones Unidas sobre este tema tan crucial.

Mi delegación reconoce el trabajo realizado por el Grupo de Expertos en lo relativo a su investigación, en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad. La última adición al informe proporciona la evaluación más reciente de la situación relativa al saqueo de los recursos de la República Democrática del Congo, llevado a cabo en violación de la soberanía e integridad territorial del país, sin el menor respeto por los esfuerzos de paz actuales en ese país y, lo que es más importante, a expensas del pueblo de ese país. Tomamos nota con interés del análisis del Grupo de Expertos, en el que se explica hasta qué punto la explotación de los recursos naturales constituye la motivación para las actividades de actores concretos en la República Democrática del Congo y hasta qué punto la explotación proporciona los medios para sostener el conflicto.

Es de gran preocupación para mi país que, según el informe, continúe la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, en beneficio de unos cuantos poderosos y a expensas de muchos desposeídos. Asignamos gran importancia a que se ponga fin a la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, explotación que prolonga el conflicto en ese país. Por ello instamos a todas las partes interesadas a que adopten medidas de inmediato para poner fin a esas actividades, y a que garanticen que los individuos y las empresas respeten plenamente las normas empresariales jurídicamente aceptables.

Tomamos nota de las conclusiones y recomendaciones de la adición al informe y estimamos que merecen una consideración muy cuidadosa, tanto dentro como fuera del Consejo.

En este momento, quisiera expresar el apoyo de mi delegación a la recomendación de que se establezca un mecanismo de supervisión que elabore informes sobre la marcha de los trabajos en este tema. Consideramos que esta recomendación se podría examinar en el contexto de la propuesta presentada al Consejo sobre la prórroga del mandato del Grupo de Expertos y, en una etapa posterior, en el contexto más amplio de las recomendaciones similares presentadas por otros Grupos de Expertos, concretamente, con respecto al establecimiento de un mecanismo de supervisión permanente en la Secretaría.

En nuestra opinión, es de importancia crítica aumentar la asistencia internacional al Gobierno de la República Democrática del Congo para reconstruir las instituciones estatales, restaurar la infraestructura y establecer un control eficaz de su territorio. En este contexto, acogemos con beneplácito la iniciativa de celebrar una conferencia internacional sobre la paz y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

Hemos señalado constantemente que la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales debería considerarse en el contexto más amplio del proceso de paz en la República Democrática del Congo y sus aspectos fundamentales: la aplicación plena por las partes del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; el desarme, la desmovilización, la repatriación, el reasentamiento y la reintegración; la retirada de las fuerzas extranjeras; y, claro está, el diálogo entre congoleños.

Consideramos que el informe y la adición son uno de los elementos de los esfuerzos internacionales para lograr la paz en la República Democrática del Congo y en la región. Este elemento debería imprimir un impulso esencial a la aplicación del Acuerdo de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y debería alentar los esfuerzos de reconciliación nacional y diálogo a fin de lograr una paz duradera en la República Democrática del Congo. Este es el objetivo que nos esforzamos por lograr todos los aquí presentes.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido) (*habla en inglés*): Al igual que otros, apreciamos sobremanera la labor que el Embajador Kassem y su Grupo han realizado para elaborar esta adición. Creemos que han hecho un sólido trabajo profesional que aclara un tema de gran preocupación y el Reino Unido confía en su objetividad.

La presencia de Ministros de la República Democrática del Congo y de sus Estados vecinos honra a este Consejo y apreciamos esta clara señal de que, muy sabiamente, los Gobiernos de la región toman la labor del Grupo de Expertos y del Consejo de Seguridad con seriedad.

Más adelante en el día de hoy, Bélgica pronunciará una declaración en nombre de la Unión Europea, que el Reino Unido hace suya por completo, pero, entretanto, quisiera hacer una o dos observaciones rápidas. Siempre hemos estado muy claros de que nuestro objetivo debe ser llevar adelante el proceso de paz de Lusaka. Lógicamente, existen obstáculos y dificultades en el camino. Sin embargo, durante el año transcurrido nuestro criterio ha sido enfrentar esos obstáculos uno a uno, de forma resuelta e imparcial.

Es en este contexto que vemos la cuestión de la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo. El Consejo debe asegurarse de que esta explotación no continúe siendo un factor que aliente la continuación del conflicto. Lo que pertenece al pueblo congoleño debe desarrollarse en beneficio de ese pueblo.

Esto, claro está, se aplica a la explotación ilegal de sus recursos naturales, pero también a su necesidad de paz, de un Gobierno digno en todo el territorio y de oportunidades económicas normales. Como se aclara en el informe del Grupo de Expertos, la única solución duradera es poner fin al conflicto y establecer una gestión efectiva a lo largo y ancho de la República Democrática del Congo y relaciones que funcionen en toda la región.

Una gestión transparente y efectiva de la vasta riqueza en recursos de la República Democrática del Congo y unos arreglos comerciales justos y transparentes en la región reportarían enormes beneficios. Todas las partes deben comprometerse seriamente con este objetivo. Es preciso poner fin al saqueo oportunista y destructivo de los recursos, que no toma en cuenta el futuro del país ni el bienestar de su pueblo.

No basta con firmar un proceso de paz. Las partes deben cambiar el ambiente en que florece el conflicto; un ambiente de desconfianza, oportunismo, explotación y violencia. Las propias partes congoleñas deben centrar la atención en moldear un futuro viable y pacífico para la República Democrática del Congo por mediación del diálogo. Es preciso que continúe y se profundice el diálogo entre el Gobierno de la República

Democrática del Congo y sus vecinos, sobre todo Rwanda, para acabar con la desconfianza, responder a las inquietudes legítimas de seguridad y llevar adelante el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración.

Para sostener esto, debemos adoptar un conjunto de medidas necesarias e interrelacionadas. Por ello, el Reino Unido apoyaría la continuación de la labor del Grupo de Expertos. A partir del debate de hoy, resulta evidente que esta medida es totalmente necesaria.

Sr. Cunningham (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Nuestro debate de hoy se centra en una dimensión trágica del conflicto en la República Democrática del Congo: el saqueo sostenido de la riqueza natural del país por invasores extranjeros, grupos rebeldes congoleños, autoproclamados aliados de la República Democrática del Congo y elementos corruptos que siguen existiendo en el propio Gobierno de la República Democrática del Congo. Se trata de un debate importante y me complace, en particular, ver el alto nivel de asistencia que tenemos en el día de hoy.

Juntos, el informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza en la República Democrática del Congo, publicado en abril, y la adición a ese informe, publicada en noviembre, dan una imagen fiel y convincente del robo del patrimonio natural del pueblo congoleño. Asimismo, dejan claro que son las propias partes en el conflicto, tanto extranjeras como congoleñas, las que pueden poner fin a esta trágica situación si tienen la voluntad política y el valor para hacerlo.

Quiero referirme a la adición al informe, que es el centro de nuestra atención en el día de hoy. Felicitamos al Embajador Kassem y a su Grupo de Expertos por la elaboración de un informe profesional que, con una sólida metodología, siguió las pistas señaladas en el informe inicial del Grupo de Expertos.

Se necesita valor para decir la verdad al poder y el Embajador y su Grupo de Expertos han demostrado ese valor al identificar para la comunidad internacional a las partes extranjeras y sus testaferros congoleños que explotan ilegalmente la riqueza de la República Democrática del Congo, prolongan el conflicto y obstaculizan la aplicación del proceso de paz de Lusaka.

La existencia misma de este Grupo y su trabajo en la documentación e información del Consejo sobre

la situación en la República Democrática del Congo ha tenido un efecto beneficioso en el proceso de paz. El primer informe del Grupo de Expertos dio resultados concretos, como, por ejemplo, el establecimiento por parte de Uganda de una comisión nacional de investigación para investigar las acusaciones que se presentaban en el informe.

Acogemos con beneplácito las promesas hechas por varios países, desde que se publicó la adición, de investigar las acusaciones relativas a sus nacionales. Sin embargo, algunos Gobiernos se niegan a cooperar plenamente con el Grupo. Instamos a esos y a los demás Gobiernos cuyos nacionales se mencionan en el informe a que investiguen las acusaciones hechas e informen al respecto al Consejo. Cada uno de nosotros tiene la obligación de cooperar con este tipo de investigación.

Un Gobierno que el Grupo señaló que no cooperaba con su trabajo es el de Zimbabwe. Nos preocupa sobremanera la conclusión a que llega el Grupo en el sentido de que, de los aliados de la República Democrática del Congo, el Gobierno de Zimbabwe es el que participa más activamente en la explotación de los recursos naturales de dicha República y que funcionarios de Zimbabwe utilizan esta relación para su enriquecimiento personal.

Es importante que el Consejo siga haciendo ver a los responsables del robo de la riqueza de la República Democrática del Congo que el Consejo de Seguridad es consciente de esto, seguirá señalándolos a la atención del mundo y procurará ayudar a poner fin a ese saqueo.

De ahí que los Estados Unidos apoyen la prórroga del mandato del Grupo de Expertos por otros seis meses. Durante ese tiempo, el Grupo debería presentar recomendaciones de medidas concretas que la comunidad internacional, los Estados regionales y el Gobierno de la República Democrática del Congo puedan tomar, por conducto de las organizaciones internacionales y los organismos de las Naciones Unidas, para encarar los problemas que se plantean en la adición. Por ejemplo, en el campo de los recursos madereros, los Estados Unidos están trabajando con la Organización Africana de la Madera para patrocinar en conjunto una conferencia sobre el derecho forestal, su aplicación y el gobierno, que será celebrada en 2002 en la República del Congo y que se concentrará sobre los bosques de la cuenca del Congo. Sería útil que el grupo formulara recomendaciones concretas que podrían abordar los

participantes en la conferencia dentro del marco de la Organización Africana de la Madera para combatir la explotación forestal ilegal en la República Democrática del Congo y en la cuenca del Congo.

Cuando los Estados Unidos examinaban la recomendaciones de la adición, nos guiamos por el principio de que el Consejo debiera tomar medidas que apoyaran el proceso de paz de Lusaka. Permítanme que diga unas palabras sobre esas recomendaciones. Primero, permítanme que diga que tenemos dudas sobre la moratoria que prohíbe la importación de oro, maderas, café y otros recursos naturales de zonas de dominación extranjera o de dominación rebelde de la República Democrática del Congo. Una moratoria tan específica sobre los recursos de zonas concretas con toda probabilidad no podrá aplicarse debido a la dificultad de seguirle la pista a este tipo de mercancías. Nos parece igualmente posible que una tal moratoria correría el riesgo de tener un impacto negativo sobre el mismo pueblo congoleño. Quizá sea más eficaz abordar la vigilancia de las exportaciones de los recursos naturales mediante los mecanismos internacionales existentes. Para abordar la explotación forestal ilegal en la República Democrática del Congo, por ejemplo, como indiqué, los Estados Unidos están trabajando con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Pedimos a los Estados que se unan a nosotros en estos esfuerzos.

Apoyamos el pedido del Grupo de que todos los Estados de la región realicen un examen de su legislación vigente a fin de determinar las nuevas leyes que se necesitan para investigar y enjuiciar el tráfico ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo. Pero tal examen puede realizarse sin que se haya declarado una moratoria.

El informe pide a las Naciones Unidas un examen de los acuerdos de concesión entablados entre la República Democrática del Congo y otros Gobiernos y entidades privadas. La petición del Grupo de un examen de los contratos de concesión es justa y debe hacerse. Creemos que el examen deberían emprenderlo mejor organizaciones que tengan la experiencia necesaria. No es necesario crear un nuevo mecanismo. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional están en buena posición para emprender el examen de los contratos existentes entre la República Democrática del Congo y otras entidades como parte de su asistencia renovada a la República Democrática del Congo. Evi-

dentamente, el examen debe hacerse con la cooperación total del Gobierno.

Estamos totalmente de acuerdo con la petición del Grupo de que el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los donantes internacionales evalúen su asistencia a la República Democrática del Congo con objeto de determinar si alguna parte de su ayuda se dirige a la financiación del conflicto en la región de los Grandes Lagos. Es esencial que estas instituciones aumenten la transparencia y la eficacia de sus programas de asistencia.

Para terminar, permítaseme que recalque un aspecto fundamental en el enfoque de mi Gobierno con respecto a la cuestión de la explotación económica ilegal. La búsqueda de la riqueza natural de la República Democrática del Congo no fue la causa inicial del conflicto en el país y en la región. Pero, tal como figura claramente en la adición al informe, la búsqueda de esa riqueza es la razón por la cual muchas partes quisieran que siga el conflicto y por la que actúan para obstaculizar el proceso de paz de Lusaka. Esas partes saben que si se aplica el Acuerdo de Lusaka se acabarían los días del saqueo de las riquezas de la República Democrática del Congo. Por lo tanto, nuestro objetivo debe ser el de continuar con la aplicación total del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Una paz basada en el Acuerdo de Lusaka es la más segura, y por último, la única forma de poner fin a los delitos indicados en estos informes así como de iniciar una renovación económica de la región.

Ahora les corresponde a los dirigentes de los Estados y grupos identificados en estos informes demostrar el valor y la determinación requeridos para poner fin a esta explotación y permitir que el proceso de paz de Lusaka lleve la paz a la región.

Sr. Granovsky (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia agradece al Grupo de Expertos dirigido por el Embajador Mahmoud Kassem la importante adición (S/2001/1072) al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. La información en la adición nos proporciona una mejor comprensión de lo que está ocurriendo en ese país y aclara los intereses de las partes participantes en el conflicto. Nos preocupa la información de que sigue el saqueo en gran escala de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, en

violación de la soberanía y la integridad territorial de ese país.

Según esto, y a la luz de la petición de las autoridades de la República Democrática del Congo de que el Grupo debe continuar su labor para formular medidas eficaces para poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales del país, la Federación de Rusia está dispuesta a apoyar la renovación del mandato del Grupo de Expertos por un periodo de seis meses. Pedimos a todos los Estados nombrados en el informe que cooperen con el Grupo en su labor, y que clarifiquen escrupulosamente la situación con respecto a los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Tal explotación ilegal debe acabarse, quienquiera que sea el que participe en ella, y cuanto antes se haga, mejor.

Estamos de acuerdo con la conclusión principal del informe de que la situación con respecto a los recursos naturales de la República Democrática del Congo sólo ocurrió debido al hundimiento de las estructuras estatales del país. Apoyamos la opinión del Grupo de que la mejor forma de resolver el problema es ayudando a las autoridades congoleñas a conseguir un control eficaz estatal a través de todo el territorio, de tal forma que se puedan proteger sus recursos naturales. Igualmente consideramos razonable y sensible la recomendación de que este proceso debe estar vinculado a la convocatoria de una conferencia internacional sobre la paz y el desarrollo en la Región de los Grandes Lagos.

Creemos que el arreglo del conflicto en la República Democrática del Congo es un requisito previo para el éxito a este respecto. Aquí estamos de acuerdo con que los esfuerzos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo deben concentrarse en asegurar la retirada de las fuerzas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo y el desarme, las desmovilizaciones, la integración, y la repatriación o el reasentamiento voluntarios de los miembros de los grupos armados. Creemos que es lógico que, tras el resultado del diálogo intercongolés, el restablecimiento de las estructuras estatales en la República Democrática del Congo en algún punto necesitará el análisis y el examen de las concesiones hechas por el Gobierno anterior para la explotación de los recursos naturales del país. Creemos que, si es necesario, se podría tomar en consideración la asistencia de expertos del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial cuando se trate de abordar esa tarea. Al

mismo tiempo, consideramos que este proceso está totalmente dentro del ámbito de la competencia de las autoridades nacionales de la República Democrática del Congo.

Al abordar el problema de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, Rusia se guía por el hecho de que, en el análisis final, es el conflicto armado lo que dio origen a ese problema así como a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas internamente, los soldados niños, las violaciones de los derechos humanos, las crisis humanitarias y muchos otros problemas. Tan sólo recientemente ha registrado algún avance hacia un arreglo del conflicto. Consideramos que el progreso hacia un arreglo político en la República Democrática del Congo debe constituir una prioridad para el Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, concentrándose en eso, el Consejo debiera cargar con la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Es tarde. Trataré de ser rápido. De alguna forma, eso es fácil para nosotros, porque muchos de los puntos claves que queríamos tratar fueron tratados ya por varios oradores hoy. Entre ellos está el hecho de que el saqueo de los recursos de la República Democrática del Congo es inaceptable. Debemos acabar con eso, y el Consejo de Seguridad debe hallar formas y medios eficaces de hacerlo. Parece que hay un consenso claro sobre ese asunto.

¿Qué podemos añadir para valorizar a este proceso? Primero, que acogemos con beneplácito la presencia de alto nivel con que contamos aquí hoy. Me complació que pude escuchar personalmente la mayor parte de los discursos de los ministros que vinieron aquí. Creo que debemos tener en cuenta lo que nos dijeron.

Segundo, aparentemente se reconoce en forma generalizada que el Embajador Kassem y su equipo han hecho un buen trabajo y, si se me permite repetir lo que se comenta por los corredores de las Naciones Unidas, se dice que el informe Kassem es mejor que el informe Ba-N'Daw. Pienso que el importante que el Grupo lo sepa.

El reto es ahora que el Consejo responda eficazmente a la labor del Grupo. Al respecto, quiero referirme a algunos aspectos de procedimiento.

Primero, en este año en que hemos trabajado en el seno del Consejo hemos observado que se han establecido varios grupos y que cada grupo trabaja en compartimientos estancos, sin que se transfieran de un grupo a otro las prácticas que han demostrado ser las mejores. Esperamos que algún día se haga esa transferencia, ya que consideramos que algunos de los métodos que utilizó el Grupo Kassem pueden utilizarlos también otros grupos.

Segundo, compartimos el criterio de Noruega de que al redactar la declaración presidencial que se va a aprobar después de este debate deben tenerse en cuenta las opiniones que han expresado hoy tanto los países que son miembros del Consejo como los que no lo son. Comprendemos el deseo de algunos países de que se apruebe la declaración presidencial lo antes posible. Pero nos preocupa, porque pensamos que en esa declaración debemos incorporar algunas de las opiniones que se han expuesto aquí.

Daré un ejemplo. El Viceministro de Relaciones Exteriores de Tanzania dijo hoy más temprano, en otra observación importante, que el informe habría sido más completo si hubiera incluido también a los usuarios finales de los recursos naturales robados a la República Democrática del Congo. Observaciones como esta deben tenerse en cuenta cuando decidamos cómo responderle al Grupo.

Del mismo modo, sólo con escuchar a los miembros hemos participado en un debate muy interesante sobre los pros y los contras de la moratoria que, como todos sabemos, fue una idea innovadora que planteó el Grupo Kassem. Tomamos nota de la divergencia de opiniones. Pensamos sinceramente que esta es una idea positiva que debe estudiarse. No obstante, opinamos que, para poder hacerlo bien, debemos contar con más tiempo para reflexionar. Esperamos que no haya demasiada prisa para aprobar la declaración presidencial, porque, al menos en nuestro caso, tenemos que referirnos a nuestras autoridades antes de poder adoptar una decisión.

También es importante tener en cuenta que la cuestión del saqueo de los recursos, como todos saben, está ligada a la continuación del conflicto. Quiero citar unas palabras de un estudio muy importante titulado "*Greed and Grievance*", que, en cierto sentido, es fundamental porque demuestra cómo se vinculan los conflictos y los recursos. En ese estudio, realizado por Mats Berdal y David Malone, se afirma:

“La continuación de guerras civiles aparentemente sin sentido a veces guarda relación con la búsqueda racional de beneficios económicos por parte de las facciones beligerantes.”

Esta paradoja también se señala en el informe Kassem, en cuyo párrafo 60 se afirma que

“La paz podría llevar consigo nuevas presiones de distintos círculos para que aumentaran la transparencia, la vigilancia y la obligación de rendir cuentas, lo cual en definitiva podría resultar mucho menos rentable para algunos.”

La paradoja es, pues, que hay incentivos para el conflicto pero no para la paz. Si queremos poner fin al conflicto, tenemos que pensar en cómo hacer que desaparezcan los incentivos.

Por último, el Consejo recordará que en el debate que celebramos durante las consultas oficiosas sugerimos algunos principios que esperábamos que el Consejo tuviera en cuenta al examinar esta cuestión. Los repetiré brevemente, con la esperanza de que realmente se tengan en cuenta.

Primero, ninguna parte externa o grupo patrocinado por partes externas debe beneficiarse de la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo a expensas de ese país.

Segundo, los recursos naturales de la República Democrática del Congo no deben servir para financiar o incentivar la prolongación del conflicto en ese país.

Tercero, los recursos de la República Democrática del Congo deben utilizarse solamente para beneficiar a ese país y a su pueblo. Al respecto, celebramos las medidas que adoptó recientemente el Gobierno de la República Democrática del Congo para atraer inversiones extranjeras genuinas con miras a reestructurar, modernizar y liberalizar el sector minero.

Cuarto, en toda medida que se proponga para luchar contra la explotación ilegal deben sopesarse los costos humanitarios y económicos para los pueblos inocentes que puedan verse afectados.

Voy a concluir diciendo que durante el debate de esta mañana se han hecho planteamientos importantes y que esperamos contar con el tiempo suficiente para reflexionar sobre ellos.

Sr. Tekaya (Túnez) (habla en francés): Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresar el agradecimiento de

mi delegación al Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo por el considerable trabajo que ha llevado a cabo en cumplimiento del mandato que le confiara el Consejo de Seguridad.

El Grupo acaba de presentarnos una importante adición al informe que presentó en abril de 2001. Ambos informes, juntos, constituyen un importante documento de referencia.

Quiero destacar la participación en esta reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda y la República Unida de Tanzania. Su presencia demuestra la importancia que le atribuyen a la cuestión que estamos examinando. Hemos escuchado con gran atención las explicaciones que dieron, y el Consejo las tomará en cuenta en sus deliberaciones sobre la materia.

Aplaudimos esta iniciativa de entablar con los países de la región un diálogo franco y constructivo sobre este tema y sobre las perspectivas de hacer avanzar el proceso de paz de la República Democrática del Congo, tanto más cuanto que nuestra reunión se celebra en momentos en que el impulso del proceso de paz, que se mantiene, necesita consolidarse más para alcanzar el punto en el que ya no pueda retroceder.

El Consejo celebró el mes pasado una reunión con el Comité Político, que adoptó a decisiones importantes con respecto al despliegue de la tercera etapa de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, a quien mi delegación agradece profundamente las amables palabras que le ha dirigido a Túnez, miembro saliente del Consejo de Seguridad, acaba de proporcionarnos valiosas informaciones acerca de la reunión de Abuja sobre el diálogo intercongolesino. En este contexto, instamos a las partes congoleñas a que continúen con sus esfuerzos para llevar a buen término ese diálogo.

Aplaudimos también los contactos que se han establecido entre la República Democrática del Congo y Burundi con miras a normalizar sus relaciones, lo que ha de contribuir a restablecer la paz en la región.

Apoyamos todas las iniciativas de diálogos bilaterales y multilaterales entre los Estados de la región, lo que aceleraría la aplicación del Acuerdo de Cesación

del Fuego de Lusaka, y además establecería los cimientos para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos.

En la adición que nos presentó el Grupo de Expertos se confirma que continúa la explotación sistemática de los recursos de la República Democrática del Congo, así como la existencia de un lazo muy claro entre la continuación del conflicto y la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo.

Sin embargo, el Grupo considera que sería utópico esperar que termine la explotación mientras no se haya solucionado el conflicto. Compartimos esa opinión y consideramos que el Consejo tiene una responsabilidad esencial a este respecto.

El Grupo de Expertos ha formulado conclusiones y recomendaciones de gran envergadura para la República Democrática del Congo y la región. Tanto nosotros como las partes interesadas debemos examinarlas atentamente.

Pensamos que nuestro Consejo debe aplicar un enfoque doble. Debe examinar las recomendaciones del Grupo de Expertos con miras a tomar las decisiones que le permitan conseguir el efecto deseado en cuanto a la cesación del saqueo de los recursos de la República Democrática del Congo y la terminación del conflicto. Debe reflexionarse bien antes de adoptar esas medidas. Estimamos que paralelamente deben hacerse esfuerzos sostenidos para ayudar a la República Democrática del Congo a restablecer su plena soberanía sobre su territorio y también sobre sus recursos, así como apoyar sus esfuerzos de reconstrucción y la recuperación de su economía.

Hay que precisar de nuevo: el objetivo principal del Consejo es poner fin a la guerra y fomentar la paz y la seguridad en la región. Toda medida que adopte el Consejo de Seguridad debe alentar a las partes a que apliquen de manera efectiva las resoluciones del Consejo de Seguridad y a que tomen medidas concretas para avanzar en el proceso de paz.

Nos parece que sería útil prorrogar el mandato del Grupo de Expertos; eso nos permitirá continuar el seguimiento de la evolución de la situación sobre el terreno y hacer una evaluación completa de la situación.

Atribuimos suma importancia a que cese la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo, a que cese la guerra definitivamente

y a que se restablezcan la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo. También queremos ver la retirada definitiva, rápida y total de las tropas extranjeras de la República Democrática del Congo. Asimismo, atribuimos gran importancia a que se respete la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados de la región.

Sr. Valdivieso (Colombia): Queremos unir nuestra voz a la que ha sido expresada por las demás delegaciones del Consejo para saludar la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Rwanda, República Unida de Tanzania y Uganda en esta sesión y agradecer su aporte al debate. También quisiera saludar la participación de las demás delegaciones que harán su presentación posteriormente. Unas y otras —hay que decirlo con toda claridad— serán tenidas en cuenta para la consideración del texto de declaración presidencial que será aprobado posteriormente.

El Grupo de Expertos que preside el Embajador Kassem nos ha presentado un informe elaborado con el mayor cuidado y dedicación. Los datos que contiene continúan siendo motivo de preocupación para nuestra delegación. Por lo tanto, Colombia se asocia a la conclusión del informe de que deben cesar todas las formas de explotación ilegal de los recursos naturales del país y debe asimismo superarse la debilidad institucional del Gobierno de la República Democrática del Congo que, por el momento, le impide vigilar y administrar esos recursos. Adicionalmente, la comunidad internacional debe ayudar a reconstruir las instituciones del Estado congoleño y debe seguir impulsando la aplicación del Acuerdo de Lusaka, único camino para devolver la paz a la región de los Grandes Lagos.

Colombia considera acertado el procedimiento de identificar y denunciar públicamente a las personas, agrupaciones y países que participan en las actividades ilegales vinculadas a la explotación ilegal del coltán, el oro, el cobre, el cobalto, los diamantes y la madera provenientes de la República Democrática del Congo.

Lo que este Consejo no puede hacer es permanecer indiferente ante un hecho que compromete la paz y la seguridad internacionales en la región del África central. Un hecho como la apropiación indebida de recursos para fomentar la guerra. Nos negamos a aceptar que los recursos naturales de las provincias orientales de la República Democrática del Congo, en vez de proporcionar la base para liberar a millones de personas de

la pobreza, estén siendo utilizados para comprar armamento y financiar actos de barbarie, y puedan también llegar a enriquecer a quienes podemos llamar los señores de la guerra.

Abogamos, entonces, por medidas adicionales contra la explotación de los recursos tanto humanos como naturales del Congo, algunas de las cuales habrán de quedar reflejadas en la resolución que será aprobada como resultado de este debate.

En tal sentido, primero, apoyamos la idea de un nuevo mandato de seis meses para el Grupo de Expertos con unas tareas específicas de vigilancia por cumplir. Segundo, hacemos un firme llamamiento para que los países por donde transitan los recursos del Congo provenientes de la zona de conflicto y a donde llegan estos recursos para su transformación industrial concluyan la investigación de las personas y empresas denunciadas o que, en su caso, las inicien. En especial, quisiera manifestar la expectativa con la cual esperamos las conclusiones de la Comisión Porter, de Uganda.

Tercero, recomendamos que el Grupo de Expertos, en consulta con las autoridades de Kinshasa, estudie los efectos económicos y humanitarios de una posible suspensión de la importación de estos recursos, con el ánimo de reducir los ingresos de los actores en el conflicto.

Cuarto, nos gustaría además que se identificara y denunciara a los comerciantes internacionales de armas y municiones que están alimentando la capacidad de combate de aquellos grupos armados que vienen cometiendo atrocidades entre la población civil del Congo.

Pero, ante todo, seguiremos vigilando los compromisos que han adquirido las partes del Acuerdo de Lusaka para devolver el valor supremo de la paz a la región de los Grandes Lagos. La retirada de las tropas extranjeras y los planes de desarme, desmovilización y reinserción de combatientes verificables por la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) son la muestra de voluntad de paz que estamos esperando. Queremos ver además progresos en el diálogo entre congoleños, y destacamos el servicio al África que brinda el Gobierno de Sudáfrica al haber ofrecido su país como sede para la realización del próximo encuentro.

Mi delegación seguirá trabajando desde este Consejo, con pleno convencimiento y en favor de la paz en el Congo.

Sr. Wang Donghua (China) (*habla en chino*): La delegación de China da la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, al Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, al Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania y al Asesor del Presidente de Rwanda, y les da las gracias por su presencia en esta importante sesión del Consejo de Seguridad.

La delegación de China desea agradecer al Embajador Kassem y a los demás miembros del Grupo de Expertos la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza en la República Democrática del Congo. Esta adición ha suscitado la atención no sólo de los miembros del Consejo, sino también de las partes interesadas. Tomamos nota de que algunos países ya han respondido al contenido de la adición y han expresado su deseo de cooperar con seriedad. Cabe señalar que, de alguna manera, la adición ya ha supuesto una diferencia.

Al mismo tiempo, no debemos subestimar el carácter grave de la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Han transcurrido siete meses desde que el Consejo de Seguridad comenzó a ocuparse de esta cuestión en mayo pasado. Sin embargo, parece que la situación no ha cambiado mucho. La explotación y el saqueo ilegales de los recursos de la República Democrática del Congo continúan al mismo ritmo. Es fundamental que el Consejo de Seguridad preste atención a esta situación y adopte las medidas apropiadas para poner fin a la explotación y el saqueo ilegales de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

En la adición del Grupo de Expertos se hacen una serie de recomendaciones que servirán de ayuda al Consejo de Seguridad en la siguiente etapa de su examen del conflicto en la República Democrática del Congo y a la hora de impulsar la paz en la región de los Grandes Lagos.

Al propio tiempo, creemos que la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo no es más que uno de los muchos problemas relacionados con el conflicto en la región de los Grandes Lagos. Esperamos que el examen por el Con-

sejo de Seguridad de la adición al informe ayude en gran medida a sostener y fomentar el impulso a favor de una solución política al conflicto en la República Democrática del Congo y continúe llevando adelante el diálogo político entre congoleños hasta su feliz conclusión sobre la base de la garantía de la integridad territorial y la independencia soberana de la República Democrática del Congo.

Para concluir, también favorecemos una prórroga apropiada del mandato del Grupo de manera que siga supervisando la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

El Presidente (*habla en francés*): Considerando lo avanzado de la hora y las limitaciones del programa del Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe, le invitaremos a intervenir una vez que hayan concluido las intervenciones de los miembros del Consejo.

Intervendré ahora en mi calidad de representante de Malí.

Mi delegación acoge con beneplácito la destacada labor realizada por el Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Nos sumamos al homenaje rendido al Embajador Kassem y su grupo por la elaboración de la adición al informe final.

En esta adición, que el Consejo tiene ante sí en el día de hoy, se establece claramente el vínculo que existe entre la explotación ilegal de los recursos naturales en la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto en ese país. Deseo recordar la posición de principios de Malí al respecto, que condena enérgicamente toda explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de un Estado independiente y soberano.

Ahora que ha quedado demostrado que la explotación de los recursos naturales en la República Democrática del Congo alimenta la continuación del conflicto, surge el interrogante de qué hacer. Mi delegación considera que una prórroga de seis meses del mandato del Grupo de Expertos es necesaria para que el Consejo de Seguridad esté mejor y más ampliamente informado sobre este tema y reflexione mejor sobre las medidas que deban adoptarse para poner fin a esta situación.

Mi delegación también se suma a la recomendación de imponer una moratoria a la importación de de-

terminados recursos, en particular el coltán. Creemos que esta medida es una innovación que ampliaría la diversidad de instrumentos a disposición del Consejo de Seguridad. Sin embargo, mi delegación comparte las opiniones expresadas por muchas delegaciones sobre este tema, en el sentido de que el Grupo de Expertos debería estudiar el tema con mayor profundidad para conocer el posible efecto que esa medida podría tener en la población y la economía de la República Democrática del Congo. Por último, creemos que es esencial preservar el impulso del proceso de paz de Lusaka, con pleno respeto de la integridad territorial y la soberanía de la República Democrática del Congo y otros Estados de la región y contribuir así al retorno definitivo de la paz y la estabilidad a la región de los Grandes Lagos que todos esperamos.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mudenge (Zimbabwe) (habla en inglés): Sr. Presidente: Para comenzar permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Mi delegación acoge con beneplácito la celebración de este debate abierto sobre la adición del informe del Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Tras haber participado en el debate del informe inicial sobre este tema, presentado el 3 de mayo de 2001, mi delegación ha pedido la palabra para expresar sus opiniones sobre el informe de seguimiento que tenemos ante nosotros.

Sr. Presidente: Sé que usted conoce el dicho africano de que “la sinceridad no destruye la buena amistad”, que es realmente un llamamiento a un discurso sincero y franco. En mi intervención me adheriré a ese sabio dicho proverbial y llamaré al pan, pan y no “alimento nutritivo”.

Es un eufemismo y una farsa de justicia pretender que el documento ante nosotros es una adición al informe de abril del Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

En esta adición se ha abandonado la diferencia entre una transacción comercial legal y una transacción

comercial ilegal. “La misma diferencia” parece decir. Sin embargo, lamentablemente para quienes elaboraron la adición, la diferencia no es la misma. El comité abandonó sus términos de referencia por un nuevo programa propio, ¿o acaso por el programa privado de alguien?

Al reaccionar ante este informe, el Ministro de Comunicación del Congo, el Honorable Kikaya Bin Karubi, rechazó toda sugerencia de que Angola, Namibia o Zimbabwe estaban saqueando los recursos del Congo. Según el Ministro:

“Esos fueron países que nos vinieron a rescatar en esta guerra de agresión. Zimbabwe, Angola y Namibia están aquí a petición del Gobierno y el pueblo de la República Democrática del Congo y en el proceso hemos firmado acuerdos legítimos para llevar a cabo proyectos empresariales, acuerdos que existen entre países de todo el mundo. Por otro lado, Rwanda, Uganda y Burundi invadieron nuestro país y están saqueando los recursos del Congo y a la vez asesinan a nuestra gente. Más de tres millones de personas han muerto a consecuencia de esta guerra. Así que no se puede equiparar a Zimbabwe, Angola y Namibia con Rwanda, Burundi y Uganda.”

No obstante, el nuevo informe mancilla y pone en tela de juicio la legalidad y la autoridad de los Gobiernos de la República Democrática del Congo desde 1997. Esta ofensiva desventurada lleva al Grupo a un terreno peligroso. Para disipar la diferencia entre legalidad e ilegalidad, el documento abandona los términos del Consejo de Seguridad de países “invitados” y “no invitados” y opta por el término “aliados” de lo que llama “el Gobierno de Kinshasa” o “el Gobierno en Kinshasa”; véanse los párrafos 70 y 71 de la adición. En otra ocasión trataré las connotaciones de esta última frase para demostrar su carácter subversivo.

En su observación, el Ministro Karubi se hace eco de la observación del Presidente Joseph Kabila y también de la postura del pueblo congoleño con respecto a la explotación ilegal de sus recursos naturales.

Con el permiso del Consejo, me remontaré a tiempos pasados expresamente para recordar al Consejo lo que sucedió aquí con ocasión del debate celebrado el 3 de mayo de 2001 sobre el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los

recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

En esa oportunidad, mi delegación comunicó que el Presidente Joseph Kabila, de la República Democrática del Congo, se había dirigido al Parlamento de Zimbabwe el 27 de marzo de 2001. Tras expresar nuestro aprecio hacia la solidaridad africana mostrada por Zimbabwe, Angola y Namibia al responder a la solicitud del Gobierno legítimo de la República Democrática del Congo de defender su integridad territorial y su soberanía, y después de haber invitado y alentado a la cooperación económica mutuamente beneficiosa entre Zimbabwe y la República Democrática del Congo y haciendo referencia a “nuestros proyectos mutuos, como Senga Mines”, entre otros, dijo:

“Las empresas conjuntas entre nuestros dos Gobiernos no deben confundirse con el saqueo de los recursos minerales de la República Democrática del Congo, como es el caso en las zonas ocupadas de mi país.”

Y añadió:

“Otros proyectos que ya han comenzado con firmeza, incluida la empresa conjunta entre la autoridad de aviación civil de Zimbabwe y la Régie des Voies Aériennes, su contrapartida congoleña; el proyecto de Air Zimbabwe y las Líneas Aéreas Congoleñas, los ferrocarriles nacionales de Zimbabwe y la Société Nationale des Chemins de Fer du Congo, la autoridad de suministros de electricidad de Zimbabwe y la Société Nationale d'Electricité, por nombrar unos pocos.”

Luego pasó a invitar a expertos de ambas partes a que presentaran “nuevos proyectos creativos que beneficiarán a nuestros dos países” y añadió:

“Debemos acelerar la aplicación del memorando de entendimiento que incluía la libertad de circulación de personas y bienes entre nuestros países.”

El Presidente Joseph Kabila concluyó diciendo:

“La relación entre la República Democrática del Congo, Angola, Namibia y Zimbabwe en particular y la región de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional en general deben ser un buen ejemplo de integración y de cooperación del África meridional.”

¿Quién está mejor calificado para pronunciarse sobre la legalidad de la cooperación económica entre

Zimbabwe y la República Democrática del Congo que el propio Presidente de la República Democrática del Congo? Pero, por supuesto, para el Grupo que redactó la adición al informe éste es únicamente el Presidente del “Gobierno en Kinshasa” y no el de la República Democrática del Congo.

El Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo se estableció a solicitud del Gobierno de la República Democrática del Congo, dirigido entonces por el difunto Presidente Laurent Desiré Kabila. Debe recordarse que el Gobierno del difunto Presidente Laurent Kabila fue aceptado y reconocido como el pleno, soberano y legítimo Gobierno de la República Democrática del Congo por la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Movimiento de los Países No Alineados, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Incluso el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones, reconoció y aceptó este hecho. Por lo tanto, mi delegación considera inaceptable que este informe se refiera al Gobierno legítimo del Congo como “el Gobierno de Kinshasa” o el “Gobierno en Kinshasa”.

Este lenguaje recuerda al que utilizaban los rebeldes antes de que se firmara el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en julio de 1999. Este lenguaje es una apología para la invasión de la República Democrática del Congo. Nos parece inaceptable que un documento de las Naciones Unidas sirva como propaganda para posiciones intolerables que se han visto, en gran medida, abandonadas por sus progenitores.

Como anterior Presidente del Comité político para la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, insto a las Naciones Unidas a que elimine de todos sus documentos este tipo de lenguaje que el Comité político ha rechazado como algo que socava el proceso de paz. Cuando cualquiera de las partes en el proceso de aplicación del Acuerdo de Lusaka utiliza este tipo de expresiones, inmediatamente se le pide que se retire y que se remita al Gobierno de la República Democrática del Congo, como lo dispone el Acuerdo de Lusaka. Un representante de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo está siempre presente en nuestras reuniones y, por lo tanto, es inaceptable que un Grupo de las Naciones Unidas se muestre tan insensible frente a un tema tan

importante, a menos que, claro está, esté al servicio de otros designios.

Sólo hay un Gobierno en la República Democrática del Congo que, en el ejercicio de su derecho a la legítima defensa, como se consagra en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, invitó a los países de la SADC a acudir y ayudarle a rechazar la agresión contra su territorio. A la intervención le siguió la decisión de una reunión extraordinaria adecuadamente constituida de la Comisión Interestatal de Defensa y Seguridad del Organismo de Política, Defensa y Seguridad de la SADC. La reunión de la Comisión Interestatal de Defensa y Seguridad se celebró en Harare del 17 al 18 de agosto de 1998, bajo la Presidencia del Ministro de Defensa de Zambia, el Sr. Chitalu M. Sampa.

En esa reunión se reconoció que la República Democrática del Congo, un Estado miembro de la SADC, había sido invadido y que los países hermanos de Uganda y Rwanda habían avanzado con sus fuerzas muy hacia el oeste, llegando a Matadi y Kitona en la costa atlántica, en apoyo a lo que ellos decían era una rebelión interna. La reunión de la Comisión Interestatal de Defensa y Seguridad recomendó unánimemente a los países de la SADC que pudieran hacerlo, que fueron de inmediato a socorrer a la República Democrática del Congo. Posteriormente, en la Cumbre de la SADC encabezada por el anterior Presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela, que se celebró en Mauricio el 13 y el 14 de septiembre de 1998, se declaró, en el párrafo 21 de su comunicado:

“La Cumbre acogió con beneplácito las iniciativas de la SADC y de sus Estados miembros tendientes a asistir a la restauración de la paz, la seguridad y la estabilidad en la República Democrática del Congo, en particular, las iniciativas de Victoria Falls y de Pretoria. En este sentido, la Cumbre reafirmó su llamamiento a una cesación inmediata de las hostilidades y encomió a los Gobiernos de Angola, Namibia y Zimbabwe por haber aportado tropas oportunamente para ayudar al Gobierno y al pueblo de la República Democrática del Congo a rechazar el intento ilegal de los rebeldes y sus aliados de capturar la capital, Kinshasa, y otras zonas estratégicas.”

La legitimidad de la intervención militar de Zimbabwe en la República Democrática del Congo ha sido reconocida y aceptada por la OUA y por el Consejo de

Seguridad en sus resoluciones 1234 (1999) y 1304 (2000), entre otras.

Mi Gobierno toma nota con indignación del párrafo 76 del informe, que se hace eco de todas las caricaturas y las falsas y grotescas tergiversaciones de la situación imperante en mi país, tal como diariamente aparecen en la Internet y en los medios de comunicación de quienes están dedicados a presentar a Zimbabwe como algo demoníaco, a envilecerlo y a aislarlo del resto del mundo como ya lo han hecho recientemente de manera triunfante y con maliciosa satisfacción en la Cámara de los Comunes británica. Rechazamos esta burla desdeñosa de mi país. No corresponde a un documento de las Naciones utilizar semejante lenguaje tan ofensivo en contra de Zimbabwe y hacerlo con tales aires de superioridad. Quisiera preguntar ¿qué tiene que ver la situación interna de mi país tal y como aparece falsamente representada por nuestros enemigos y repetida por el Grupo, con la explotación ilegal de los recursos en la República Democrática del Congo? ¡Nada, absolutamente nada! Es algo gratuito y responde a los intereses y a los deseos de quienes han pedido a voces un segundo informe para difamar a Zimbabwe.

Por ejemplo, el informe sostiene el predominio de un partido único en Zimbabwe. Es mentira, está claro que es falso. Zimbabwe puede tener un partido político que domina, pero esto no quiere decir que haya un Gobierno unipartidista. Hoy en día hay más de 30 partidos políticos registrados en Zimbabwe. Tal vez al Consejo le interese saber que Zimbabwe es la segunda democracia multipartidista más antigua de África, después de Botswana. Zimbabwe, que llegó a la independencia en unas elecciones generales memorables en 1980, es todavía una democracia multipartidista. Desde 1980, los ciudadanos de Zimbabwe han ejercido su derecho democrático a elegir a sus líderes y representantes, tal y como lo pidió la Constitución en las elecciones generales de 1985, 1990, 1995 y de 2000. Se celebraron las elecciones presidenciales en 1996 y están previstas nuevas elecciones para marzo del próximo año.

Por lo tanto, la referencia a Zimbabwe como Estado unipartidista es una propaganda falsa y maliciosa, que proviene de nuestros detractores. Hoy en día, los dos partidos de oposición ocupan 57 de los 120 escaños por elección, y antes de perder una elección parcial tenían 58 escaños. Ahora nos preparamos para nuestras próximas elecciones presidenciales en marzo del año próximo, para las cuales tenemos la intención de invitar a observadores internacionales de la SADC,

la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la OUA, la Unión Africana, Asia, el Caribe y América Latina. De Europa invitaremos a algunos países amigos, especialmente a los que han evitado una injerencia en nuestros asuntos internos al no financiar, entre otras cosas, a la oposición, como sí lo han hecho otros países europeos. El año pasado, más de 2000 periodistas y decenas de miles de observadores estuvieron vigilando nuestras elecciones generales,

¡Pero lean y escuchen los medios de comunicación! Zimbabwe no tiene una política de “apropiación” de tierras, como reza en la adición, sino una programa de reforma agraria que ha sido declarado legal y constitucional por el Tribunal Supremo de Zimbabwe. Es una maldad e injusto que apenas 4.100 granjeros comerciales blancos, en su mayoría de ascendencia británica, sean dueños de más del 70% de la mejor tierra cultivable, en un país con 14 millones de ciudadanos negros. Esto es una reliquia del colonialismo británico. Encuentro que es interesante que el Grupo de Expertos haya decidido escuchar el testimonio de los 4.100 representantes de la Unión de Granjeros Comerciales, una organización que no tiene absolutamente nada que ver ni conocimiento experto alguno de la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo. Pero, naturalmente, si el objetivo era que afloraran los sentimientos contra el Gobierno de Zimbabwe, la estrategia es entonces comprensible y produjo los resultados deseados.

No es de sorprender, por lo tanto, que el programa de reforma agraria de mi país, que no tiene absolutamente ninguna relación con la República Democrática del Congo, haya sido traído a la rastra a este informe. Pero el hecho es que el programa de reforma agraria que se está elaborando por la vía rápida, al que hace referencia en esta adición, tan sólo se inició en febrero de 2000; no obstante, la invasión de la República Democrática del Congo y nuestra subsiguiente intervención tuvieron lugar en agosto de 1998. El Consejo de Seguridad es consciente del hecho de que el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka se firmó en julio de 1999. ¿Qué tiene que ver un acontecimiento que comenzó en febrero de 2000 con cuestiones que tuvieron lugar en un período que va desde 1998 a julio de 1999?

No olvidemos, por supuesto, la intención subyacente en esta adición. Se trata de difamar a Zimbabwe. Por lo tanto, la referencia a la apropiación de tierras en este informe tiene la intención de despertar sentimientos negativos hacia Zimbabwe en la opinión interna-

cional, a la que se la alimenta diariamente con estiércol en cuanto a la cuestión de las tierras de Zimbabwe. A no dudarlo, el Tribunal Supremo de Zimbabwe ha declarado recientemente que el programa de reforma agraria no es sólo legal y constitucional, sino que se ha llevado a cabo de conformidad con el imperio del derecho. En vista del fárrago de mentiras y falsedades que difunden los embusteros acerca de mi país, dudo que el fallo sea conocido en el mundo.

El informe alega además que la defectuosa industria minera de Zimbabwe sirvió de factor determinante en la decisión de mi país de intervenir en la República Democrática del Congo. Actualmente, Zimbabwe explota más de 30 tipos diferentes de minerales que incluyen el platino, el oro, el cromo, el cobalto, el cobre, el estaño y el zinc. Mi país, alabado sea Dios, tiene la fortuna de contar con cierta formación geológica que los expertos denominan Great Dyke. Es un tesoro en riqueza mineral, que se comienza a relevar y explotar sistemática y científicamente. Zimbabwe es ahora el tercer productor mundial de platino y probablemente alcanzará el segundo lugar en tres años. Como resultado de los reconocimientos geológicos recientes, se ha establecido que Zimbabwe tiene varios filones Kimberlite de diamantes. Existe, si me lo permiten, casi una fiebre del oro entre los buscadores de minas de todo el mundo con respecto a estos filones. La Empresa Río Tinto ya ha examinado la viabilidad de una de sus zonas de prospección y la explotación completa comenzará el próximo año. Otros se encuentran en distintas etapas de este emocionante acontecimiento.

Seguimos, y seguiremos siéndolo por algún tiempo, un importante país minero por derecho propio. Sin embargo, nosotros no controlamos los precios de nuestros minerales y metales, que se mantienen muy bajos desde hace algún tiempo. Y, naturalmente, hemos estado bajo el régimen de sanciones informales por parte de las instituciones financieras internacionales y algunos países durante los dos últimos años, por causa de nuestro programa de reforma agraria y nuestra decisión de ayudar a nuestros hermanos y hermanas de la República Democrática del Congo. Pero la imagen patética e insignificante que la adición presenta de Zimbabwe es una quimera de nuestros detractores, que no deben tener cabida en dicho informe.

A pesar de esos empeños por caricaturizar la situación interna de Zimbabwe, puedo asegurar al Consejo que la situación que esboza el Grupo de Expertos es en gran medida un producto de su imaginación.

Aquellos, como mis colegas de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), que desean ser objetivos, lo perciben diferentemente. Deseo, con el permiso del Consejo, presentar una copia del comunicado del Grupo de Trabajo Ministerial de la SADC sobre el desarrollo de Zimbabwe, que ha sido publicada esta semana, el 11 de diciembre de 2000, y solicito que se la distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

Quiero en particular dirigir la atención del Consejo al párrafo 11 del comunicado, en que los Ministros de la SADC “expresaron su preocupación por la percepción distorsionada y negativa que los medios de comunicación internacionales y regionales proyectan de Zimbabwe”. Si hubieran leído la referencia que hace la adición a la situación interna de Zimbabwe, no tengo dudas de que la habrían añadido a la lista de los que proveen percepciones distorsionadas y negativas acerca de Zimbabwe.

En el informe se afirma que los aliados de la República Democrática del Congo exigieron al Gobierno indemnización por la asistencia brindada. La respuesta simple es que no hicimos eso. Esto no es sino otro intento de enturbiar la imagen de mi país y deshonor nuestra noble intervención. Dentro de la SADC existe la tradición de ayudarnos mutuamente, y el propio Zimbabwe se ha beneficiado de este espíritu de solidaridad y de panafricanismo. Muchos países de la región se sacrificaron en favor de la independencia de Zimbabwe. No les prometimos nada ni les pagamos nada, ni tampoco nos exigieron indemnización.

Por lo tanto, es malicioso sugerir que nosotros exigiríamos indemnización de parte de la República Democrática del Congo, pues consideramos nuestro deber y obligación moral devolver el favor que nos hicieron otros países africanos. En el pasado hemos prestado asistencia dentro de este marco a nuestros hermanos de Mozambique. Pasamos siete años en Mozambique. No se nos pagó nada y no exigimos nada. Seguimos haciéndolo hoy en la República Democrática del Congo y lo haremos en el futuro, siempre que se nos pida hacerlo y lo podamos hacer.

En cuanto a la cuestión de nuestras empresas conjuntas con la República Democrática del Congo, quizás el Consejo desee saber que ésta fue una idea de los congoleños y que ellos fueron quienes decidieron la estructura de las acciones de las empresas. Zimbabwe se limitó a responder positivamente a la oferta. La Re-

pública Democrática del Congo invitó a sus aliados en las empresas conjuntas con la esperanza de reunir recursos para apoyar todo el esfuerzo y fortalecer la cooperación económica dentro de la familia de la SADC.

El fenómeno de las empresas conjuntas con otros países es generalizado en la SADC. Zimbabwe tiene empresas conjuntas con países como Malawi, Namibia, Botswana, Sudáfrica, Tanzania y Mozambique. Abarcan las esferas de la industria hotelera, la banca y las finanzas y el transporte. Incluso la República Democrática del Congo tiene empresas conjuntas con otros países de la SADC que no son los tres aliados, de hecho, como dijo el Ministro Karubi, con países alrededor del mundo.

No se puede decir lo mismo de los acuerdos privados ocultos que algunos gobiernos y compañías occidentales están concertando con los rebeldes, como se señaló en el informe anterior. Por lo tanto, el informe actual es una cortina de humo que tiene el propósito de esconder las oscuras actividades de las empresas occidentales, a la vez que pone de relieve las empresas conjuntas, perfectamente legales, que Zimbabwe lleva a cabo en la República Democrática del Congo.

El Grupo de Expertos ha presentado una imagen negativa de las relaciones de Zimbabwe con algunos individuos que tienen actividades comerciales en la República Democrática del Congo, pero no ha incluido ciertos hechos y otras conexiones importantes de esos individuos con otros países. Podemos mencionar el caso de John Bredenkamp y Billy Rautenbach. El Consejo tendrá interés en saber que John Bredenkamp ha sido incluido públicamente en una lista de las 100 personas más ricas del Reino Unido. Sin embargo, su relación con el Reino Unido, convenientemente, no se ha mencionado. En el caso de Billy Rautenbach, su familia ha tenido intereses comerciales en la región incluida la República Democrática del Congo, durante más de 30 años. Estas relaciones comerciales, que son anteriores al conflicto actual, se han omitido, creando la impresión de que sus intereses comerciales en el Congo solo comenzaron cuando Zimbabwe intervino en ese país. Estos son empresarios privados, que defienden sus propios intereses al igual que los demás empresarios privados en el resto del mundo. Sucede que residen en mi país, pero son ciudadanos de otros países.

A mi delegación le parece repulsivo que en este informe se sostenga que Zimbabwe esté ayudando a los rebeldes de las FDD, de Burundi, y les está

suministrando armas. Sin embargo, las instituciones que crearon el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las Naciones Unidas —la Comisión Militar Mixta y la MONUC, respectivamente— no han verificado este supuesto apoyo a las FDD. Éste constituye uno de los muchos despreciables intentos por parte de nuestros detractores de enturbiar las relaciones entre Zimbabwe y Sudáfrica. Zimbabwe nunca socavaría los esfuerzos de facilitación que realiza Sudáfrica en el proceso de paz de Burundi. Zimbabwe y Sudáfrica son asociados sólidos y hermanos en el SADC. Por lo tanto, quiero enterrar el fantasma de aquellos que creen que pueden despedazarnos.

Quisiere referirme ahora a las conclusiones y recomendaciones del Grupo. El Grupo pide al Consejo de Seguridad que cree una comisión especial para que revise y examine todas las concesiones, acuerdos comerciales y contratos firmados durante el mandato del Presidente Laurent Kabila. Esta conclusión me parece curiosa.

El concepto de tratados desiguales, que preconiza el Grupo, es sumamente fascinante. Mi Gobierno está dispuesto a cooperar con el Consejo y a ayudarlo a desarrollar plenamente este concepto y explorarlo a fin de que no se use de manera selectiva sino que se pueda aplicar de manera universal. Es muy probable que si el comité que establecería este Consejo examinara los acuerdos firmados por representantes coloniales con jefes africanos, con engaños, se llegaría a la conclusión de que casi todos esos acuerdos no son válidos. La crisis de derechos sobre la tierra, derechos sobre yacimientos de minerales y otras formas similares de alienación de los pueblos autóctonos respecto de sus recursos naturales en el África meridional y en otras naciones en desarrollo podrá mejorarse mediante la aplicación de este concepto tan progresivo.

Tal vez deseemos también hacer extensiva esta nueva moralidad en la celebración de tratados a aquellos firmados por las partes victoriosas tras las guerras mundiales primera y segunda. Las posibilidades que abren estos conceptos, si se los sigue objetivamente podrán, por cierto, ser sumamente saludables. Lo que sería pérfido y deshonesto es una aplicación selectiva de los mismos.

El Grupo tendrá que decidir de qué manera desea interpretar la presencia de Zimbabwe en el Congo. Por un lado, se dice que los zimbabwenses son piratas que diezman todo recurso mineral que se pone a su alcance.

Por el otro, parece que Zimbabwe paga millones de sus propios recursos para sufragar su intervención. Por esa misma razón, se afirma que Zimbabwe se ha empobrecido hasta la miseria debido a esta intervención al punto que ya no puede mantener su balanza de pagos. O bien, Zimbabwe se está beneficiando, o de lo contrario, no. El informe no debería ser ambivalente al respecto.

En otra parte se analiza si estamos obteniendo provecho o no. En el párrafo 58 del informe dice que

“A medida que las empresas mixtas de Zimbabwe de los sectores de la minería y la madera comienzan a madurar y a ser rentables, ese país puede sentir la tentación de mantener una considerable presencia militar en la República Democrática del Congo.”

Aquí se han señalado dos cuestiones de importancia. La primera, que es correcta, es que las empresas mixtas —con excepción de la aviación civil— aún no han madurado y no son rentables. No hemos obtenido ganancias. Hemos aplicado capitales que pueden o no llegar a ser rentables. La minería es un negocio peligroso. No tiene garantías de éxito, a pesar de sus perspectivas promisorias. No se trata de una explotación ilegal de la República Democrática del Congo, es una inversión en dicho país. En todas nuestras empresas conjuntas la República Democrática del Congo cuenta por lo menos con el 51% de las acciones y una mayoría en la junta directiva. Estos acuerdos podrán negociarse nuevamente en cualquier oportunidad en que una de las partes lo solicite. Si todas las empresas y países adoptaran una política similar en sus prácticas comerciales en la República Democrática del Congo, esto sería revolucionario y establecería nuevas normas en materia de cooperación para el desarrollo. Nos enorgullecemos de nuestras empresas conjuntas con la República Democrática del Congo y desafiamos a todos los demás inversionistas a seguir nuestro ejemplo en pro del bien de la nación congoleña.

Es esta honestidad inherente a la estructura de los acuerdos de estas empresas conjuntas lo que protegerá las inversiones de Zimbabwe en la República Democrática del Congo, y no la presencia del ejército de Zimbabwe. La especulación de que Zimbabwe se verá tentado a mantener una cuantiosa presencia militar en la República Democrática del Congo para proteger sus inversiones se ha introducido con malevolencia en el informe, a pesar de los numerosos compromisos de

carácter perentorio y obligatorio, contraídos en el marco del Acuerdo de Lusaka, durante las reuniones del Comité Político, el Consejo de Seguridad e innumerables debates bilaterales dentro de África, el SADC y con algunos miembros del Consejo.

Tras la firma del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, Zimbabwe instó al Consejo de Seguridad a que emplazara, con carácter urgente, un importante contingente de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo a fin de garantizar la seguridad de dicho país tras la retirada de las fuerzas extranjeras. Hemos planteado reiteradamente nuestra preocupación, directamente al Consejo mediante el Comité Político, nuestros contactos con el Representante Especial del Secretario General y muchos otros interlocutores. A pesar de nuestros numerosos llamamientos y nuestra profunda decepción, a menudo expresada por la vacilación de las Naciones Unidas en cuanto al emplazamiento de personal suficiente de mantenimiento de la paz, sólo ahora estamos comenzando a ver las etapas iniciales del emplazamiento de la fase III.

Por consiguiente, no hay ninguna verdad en la afirmación especulativa del Grupo de que la continuación de nuestra presencia en la República Democrática del Congo tiene por objeto prolongar la guerra para el provecho económico de Zimbabwe. Si el Consejo acepta esta afirmación deberá estar también preparado a aceptar su corolario inherente de que el propio Consejo, mediante lo que a un observador exterior podría parecer una excesiva cautela, también estaría prolongando deliberadamente la guerra.

Para evitar toda duda, quisiera ahora reiterar que mi país está dispuesto a retirarse de la República Democrática del Congo, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, cuando se lo pida el Gobierno de la República Democrática del Congo. Cualquiera de las condiciones mencionadas basta para causar una retirada inmediata y total de los efectivos de mi país de la República Democrática del Congo.

Para concluir, quisiera dejar constancia de que mi Gobierno, oportunamente y por intermedio de vuestros buenos oficios, se propone presentar una impugnación detallada de las acusaciones e inexactitudes de que está lleno este panfleto tan mal redactado e insultante para Zimbabwe.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe las amables palabras que me ha dirigido.

En vista del gran número de oradores que figura en la lista que aún no ha hecho uso de la palabra y de la hora avanzada, sugiero, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspender la sesión hasta las 18.00 horas. Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo nuestras consultas de esta tarde. Habida cuenta de que se está suspendiendo tarde esta sesión, celebraremos nuestras consultas puntualmente a las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 14.30 horas.